



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**TEMA:**

Análisis y evaluación a la matriz de riesgos de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, orientado al sector asegurador de Ecuador, específicamente a la compañía de Seguros Equinoccial S.A. durante el año 2019.

**AUTORA:**

**Ing. Alejandra Paola Yáñez Yazán**

Previo a la obtención del Grado Académico de:

**MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**TUTOR:**

**Econ. David Coello Cazar, Mgs.**

**Guayaquil, Ecuador**

**2020**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**CERTIFICACIÓN**

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por la Ing. Alejandra Paola Yáñez Yazán, como requerimiento parcial para la obtención del Grado Académico de Magíster en Administración de Empresas.

**DIRECTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

---

**Econ. David Coello Cazar, Mgs**

**REVISOR**

---

**Ing. Erick Carchi Rivera, MAE.**

**DIRECTORA DEL PROGRAMA**

---

**Econ. María del Carmen Lapo Maza, Ph.D.**

**Guayaquil, a los 18 días del mes de noviembre del año 2020**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

**Yo, Alejandra Paola Yáñez Yazán**

**DECLARO QUE:**

El Proyecto de Investigación “Análisis y evaluación a la matriz de riesgos de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, orientado al sector asegurador de Ecuador, específicamente a la compañía de Seguros Equinoccial S.A. durante el año 2019”, previo a la obtención del **Grado Académico de Magíster en Administración de Empresas**, ha sido desarrollada en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de investigación del Grado Académico en mención.

**Guayaquil, a los 18 días del mes de noviembre del año 2020**

**LA AUTORA**

---

**Alejandra Paola Yáñez Yazán**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**AUTORIZACIÓN**

**Yo, Alejandra Paola Yáñez Yazán**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la **publicación** en la biblioteca de la institución del **Proyecto de Investigación de Maestría en Administración de Empresas** titulada: Análisis y evaluación a la matriz de riesgos de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, orientado al sector asegurador de Ecuador, específicamente a la compañía de Seguros Equinoccial S.A. durante el año 2019, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

**Guayaquil, a los 18 días del mes de noviembre del año 2020**

**LA AUTORA:**

---

**Alejandra Paola Yáñez Yazán**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**REPORTE URKUND**

URKUND	
Documento	<a href="#">Tesis Final_Alejandra Paola Yáñez Yazán.docx</a> (D84437999)
Presentado	2020-11-09 05:01 (-05:00)
Presentado por	alexandra.yanez@cu.ucsg.edu.ec
Recibido	maria.lapo.ucsg@analysis.orkund.com
Mensaje	Tesis Final Correcciones Urkund_Alejandra Paola Yáñez <a href="#">Mostrar el mensaje completo</a> 1% de estas 55 páginas, se componen de texto presente en 5 fuentes.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios al concederme la posibilidad de adquirir conocimiento y experiencia en la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, en especial al Econ. David Coello Cazar por el tiempo y aprendizaje brindado durante el desarrollo y consolidación del proyecto.

A mi lugar de trabajo, la Compañía Seguros Equinoccial S.A. que con el apoyo de Gerencia General y la Oficial de Cumplimiento me brindaron su apoyo y conocimiento para el desarrollo de la investigación.

Finalmente, agradezco a mis padres, hermanos y mi sobrino por su cariño y fortaleza para cumplir un sueño anhelado y continuar con mi formación académica.

**Alejandra Paola Yáñez Yazán**

## DEDICATORIA

A mis padres, quienes me enseñaron a lo largo de mi vida que los sueños y anhelos se cumplen con esfuerzo y humildad; gracias por sus consejos, por su esfuerzo y por haberme enseñado que el apego en Dios es el refugio de todo ser humano para alcanzar la metas en la vida.

A mis hermanos, porque anhelo su crecimiento personal y profesional, que continúen soñando y logrando objetivos que encaminen su vida.

A mi abuelito, mi ángel del cielo, quien me brindo palabras de bondad, valores y fortaleza por lograr todo lo que mi mente se proponga.

Finalmente, a mí ángel terrenal que hace dos años aceptó caminar de mi mano por una idea de crecer profesionalmente y en especial por ser la primera vez en cumplir un sueño juntos, que este esfuerzo lo lleve en su corazón.

**Alejandra Paola Yáñez Yazán**

**ÍNDICE GENERAL**

RESUMEN .....	XIV
ABSTRACT .....	XV
Introducción.....	1
Antecedentes.....	2
Planteamiento de la Investigación .....	3
Formulación del Problema .....	5
Justificación.....	6
Objetivos de la Investigación .....	7
Objetivo General .....	7
Objetivos Específicos .....	7
Proposición .....	7
Capítulo I.....	9
Marco Conceptual .....	9
Activos.....	9
Actividades de alto riesgo. ....	9
Análisis financiero y patrimonial. ....	9
Asegurado.....	10
Aseguradora.....	10
Asesores productores de seguros.....	10
Bienes procedentes de una actividad delictiva. ....	11
Debida diligencia.....	11



Enfoque basado en riesgos. ....	11
Financiamiento de delitos y terrorismo. ....	11
Industrias de alto riesgo. ....	12
Oficial de cumplimiento. ....	12
Reporte de operaciones inusuales e injustificadas [ROII]. ....	12
Segmentación. ....	13
El Delito de Lavado de Activos y Tipologías en las Compañías Aseguradoras .....	13
Evolución del lavado de activos. ....	13
Lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos como problema de trascendencia mundial. ....	15
Etapas del lavado de activos. ....	18
Perfil del individuo que lava activos. ....	20
Características del lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y cometimiento de otros delitos en el mercado asegurador. ....	21
Administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en compañías aseguradoras. ....	22
Tipificación al riesgo por lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos en empresas de seguros. ....	23
Consecuencias y repercusiones por lavado de activos - dinero, financiamiento de actos terroristas y cometimiento de otros delitos. ....	25
Enfoque basado en la administración de riesgos de lavado de dinero, financiamiento de actos terroristas y cometimiento de otros delitos. ....	26

Capítulo II.....	31
Marco Referencial .....	31
Contexto Estudios Internacionales .....	31
Organismos internacionales enfocados en la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.....	34
Contexto Estudios Nacionales .....	38
Organismos nacionales enfocados en la detección de lavado de activos, financiamiento de narcotráfico - actos terroristas y otros delitos.....	43
Capítulo III .....	45
Metodología y Resultados .....	45
Método de Investigación .....	45
Tipo de Investigación .....	45
Enfoque de Investigación .....	46
Técnicas de Recolección de Información.....	46
Herramientas de Recolección de Información .....	47
Variables de Análisis a la Matriz de Riesgos .....	48
Guía de Entrevista .....	48
Resultados de la Entrevista.....	49
Análisis de Datos Observación Directa .....	51
Análisis Benchmarking con Otras Compañías Aseguradoras .....	51
Capítulo IV .....	53
Propuesta .....	53

Matriz de Riesgos de LA/FT/OD Seguros Equinoccial S.A. ....	57
Análisis Matriz de Riesgos de Seguros Equinoccial Conforme la Normativa .....	58
Análisis y Evaluación de las Políticas y Procedimientos Definidos en la Matriz de Riesgos .....	64
Política conozca a su cliente.....	64
Política conozca a su mercado.....	74
Política de conocimiento al perfil del prestador de servicios de seguros. ....	75
Política conozca a su empleado.....	75
Política conozca a su accionista. ....	76
Política conozca a su proveedor. ....	77
Procedimientos de Debida Diligencia a la Matriz de Riesgos de LA/FT/OD y Reporte a las Entidades de Control .....	77
Conclusiones.....	83
Recomendaciones .....	85
Referencias .....	87
Anexos .....	96

**ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1 Componentes del enfoque al programa de cumplimiento de prevención de LA/FT/OD .....	28
Tabla 2 Perfil de Comportamiento - Clasificación Según Factores de Riesgo .....	65
Tabla 3 Presupuesto Matriz de Riesgos Unidad de Cumplimiento .....	81
Tabla 4 Propuestas de Mejora a la Matriz de Prevención de Lavado de Activos de SESA .....	82

**ÍNDICE DE FIGURAS**

Figura 1. Incremento de tasa global reportada de delito económico riesgo . . . . .	16
Figura 2. Incremento de tasa global reportada de delito económico en los territorios.	17
Figura 3. Contribución de los factores principales en la incidencia del fraude y/o delito económico.....	18
Figura 4. Benchmarking Compañías de Seguros.....	52
Figura 5. Organigrama de la Compañía .....	54
Figura 6. Etapas Matriz de Riesgos. ....	57
Figura 7. Ponderaciones de evaluación al cumplimiento de normativa .....	58
Figura 8. Revisión Check List Cumplimiento de Normativa. ....	63
Figura 9. Ponderaciones Criterios de Riesgo .....	66
Figura 10. Evaluación Actividad Económica .....	67
Figura 11. Evaluación Nacionalidad .....	68
Figura 12. Evaluación Productos y Canal .....	70
Figura 13. Evaluación Zona Geográfica.....	71
Figura 14. Niveles de Riesgos Clientes .....	72
Figura 15. Descripción Controles de Monitoreo Segmentación de Clientes.....	73
Figura 16. Cronograma de Actividades Matriz de Prevención de Riesgos de LA/FT/OD .....	80

## RESUMEN

El riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, es considerado como un conjunto de actividades económicas no justificadas, mediante las cuales se oculta el origen real de los bienes obtenidos ilícitamente. Observación y recomendación que es definida por la normativa de entidades de control nacional como la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Unidad de Análisis Financiero y Económico y de organismos internacionales como el Grupo de Acción Financiera; quienes definen las vulnerabilidades y grado de exposición del sistema financiero como posibles canales de utilización frente al proceso de blanqueo de capitales por organizaciones criminales.

Para alcanzar la finalidad de la investigación, se procedió con el análisis de la normativa local, la revisión de procedimientos, observación de mecanismos adoptados por la Compañía en relación lineal a los factores y criterios de riesgo; que permitieron identificar las mejoras y actualizaciones a los controles del sistema de gestión en la matriz de riesgos prevención de lavado de activos. En efecto, surge la segmentación de perfiles de riesgo para clientes, prestadores de servicios de seguros, colaboradores, accionistas y proveedores que acorde a cada una de las políticas permiten que la unidad de cumplimiento pueda detectar transacciones injustificadas y a la vez desarrollar controles de diligencia ampliada como un mecanismo de prevención.

Por lo antes descrito, el sistema de seguros debe contar con indicadores técnicos, herramientas automáticas y recomendaciones adoptadas por organismos internacionales que generen un adecuado control interno para prevenir y mitigar riesgos de lavado de dinero.

**Palabras Clave:** Sistema de Gestión, Lavado de Activos, Seguros, Matriz de Riesgos

## ABSTRACT

Money Laundering risks, terrorism financing and other felonies are considered as a sum of unjustified economic activities, which are used to conceal the illegal asset origins. This is the defined observation and recommendation by the control entities such as the Values and Assurance Superintendence Financial and Economics Analytic Unit and international organizations such as The Financial Action Task Force FATF; who define weaknesses and exposure into the financial system as well as different ways toward de money laundering process.

For investigation purposes a current legislation analysis, procedures checking and a direct relation between the company's adopted control method and the criteria and risk management factors were made, which allowed identify any potential improvements and updates into the control systems for the Anti -Money Laundering risk matrix. In fact, profile segmentation by client, assurance services suppliers, employees, shareholders, investors and any type of supplier surge, which in accordance with every single Compliment Unit policy, allow detection of unjustified transactions at the same time of ample control diligences as prevention procedures.

For the reasons described above, the assurance system must have technical indicators, automated tools and adopted international organism recommendations generating suitable internal control in order to prevent money laundering.

**Keywords:** Management System, Money Laundering, Insurances, Risk Matrix

## Introducción

Conforme al proyecto de Ley aprobado por la Asamblea Nacional en 2017, respecto a la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos y la normativa emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, definen elementos fundamentales a las políticas y procesos del sistema de control interno que deben manejar las compañías de seguros en Ecuador; sobre la problemática actual, al determinar la probabilidad de ocurrencia e impacto de una operación inusual y prevenir el riesgo que las compañías de seguros sean afectadas por actividades ilícitas de fondos adquiridos por terceros (SCVS, Normativa Prevención de Lavado de Activos, 2017).

Durante los últimos años, la normativa de prevención de lavado de activos en Ecuador; ha sido definida con nuevos lineamientos, acorde a los estudios y resultados emitidos por entidades de control internacional como: el Grupo de Acción Financiera [GAFI], Organización de Naciones Unidas [ONU] y la Oficina de Control de Activos Extranjeros de Estados Unidos [OFAC]; entidades que solicitan efectuar de forma permanente el monitoreo y conocimiento de las operaciones de clientes y reporte de actividades ficticias o que favorezcan el financiamiento de delitos. Referente a esto las compañías aseguradoras, deberán implementar sistemas de evaluación a factores y criterios de riesgo, que puedan ser vulnerables tanto en clientes, productos, zona geográfica; y que permitan identificar la incidencia al financiamiento de actividades ilícitas.

El presente proyecto, busca obtener un análisis y evaluación a la matriz de riesgos de prevención de lavado de activos en la compañía Seguros Equinoccial S.A.; y de las mejoras oportunas que se requieran para mitigar el posible cometimiento de blanqueo de activos, financiamiento del terrorismo y operaciones injustificadas. Como parte de la revisión, se identificarán los procedimientos y mecanismos alineados a: la categorización y ponderación de riesgos, funcionalidad de elementos, consolidación de criterios y factores de riesgos que a



través de la matriz de riesgos permitan obtener la segmentación y perfil de operacional de los clientes.

### **Antecedentes**

Durante la edad media, los refugios financieros constituidos por gobiernos europeos establecían su capital con ingresos procedentes de actividades ilícitas, por asaltos a galeones españoles que transportaban oro. Según lo definido por la Unidad de Análisis Financiero y Económico [UAFE], el blanqueo de dinero, obtuvo injerencia en el mercado internacional; y durante los años 20 en Estados Unidos, el lavado de activos fue perfeccionado en el mercado artesanal con la venta de whisky en bares ilegales, donde las ganancias obtenidas se remitían a entidades financieras con el objetivo de aparentar la licitud de fondos y con este resultado diversas organizaciones extiendan su modalidad delictiva a zonas geográficas de mayor susceptibilidad económica (UAFE, 2020, p. 1).

Bajo esta premisa, con la globalización de los mercados y la amplitud de organizaciones delictivas al incrementar su inversión en instituciones financieras, surge la necesidad de implementar entidades de control que apliquen medidas legislativas que sean adoptadas por cada país como penalización a la serie de ilícitos por: narcotráfico, blanqueo de capitales, tráfico de armas y esclavitud laboral. Como resultado, en el año 2012, la Superintendencia de Bancos y Seguros [SBS] emitió la resolución JB-2012-2146; referente a las normas para las instituciones del sistema de seguro privado sobre la prevención de lavado de activos, a través de la implementación de un sistema de control que permita detectar y prevenir delitos ante el incumplimiento del marco regulatorio (SBS, Resolución de Junta Bancaria, 2012).

Según la Junta de Regulación Monetaria Financiera (2019), mencionó en la reciente actualización de normativa que: para el año 2016, los entes de control y prevención al riesgo

de lavado de activos como: [UAFE] y Superintendencia de Compañías Valores y Seguros [SCVS]; señala que las compañías de seguros y reaseguros, deberán cumplir con la aplicación de políticas y procedimientos de control, mediante la medición y evaluación de una matriz de riesgos que permita determinar los criterios de riesgo al menos en clientes, productos, servicios, canal y situación geográfica (p.176).

Los resultados obtenidos de la matriz servirán como sustento para la aplicación de correctivos como: debida diligencia, procesos de actualización a los modelos de detección temprana y reporte de inusualidades a las entidades de control.

### **Planteamiento de la Investigación**

En Ecuador, las compañías aseguradoras son consideradas como parte del grupo de interés de entidades financieras susceptibles de organizaciones delictivas que han utilizado mecanismos para simular la licitud de bienes obtenidos ilegalmente e incorporarlos en la prestación de servicios de estas. Conforme lo descrito por la Junta de Regulación Monetaria Financiera (2019), a la codificación de resoluciones monetarias, financieras, de valores y seguros sobre la prevención de lavado de activos y del riesgo al que están expuestas las compañías aseguradoras, puede orientarlas a una deficiencia y sanción dentro del marco: legal, reputacional, financiero y de mercado. Las actividades de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y otros delitos, están orientadas a que las redes ilegales adquieran pólizas con diferentes ramos técnicos que permitan dar cobertura a bienes ilícitos sobre daños patrimoniales o amparo de vida, cuyos beneficiarios son terceros relacionados con organizaciones criminales.

La vulnerabilidad de las compañías de seguros se encuentra reflejada en la prestación de sus servicios de seguros donde asume directa o indirectamente riesgos en base a primas que prestan una relación contractual de carácter financiero con: el asegurado, contratante,

solicitante del seguro, beneficiario y apoderado. Consecuentemente, el lavado de activos es una problemática que se encuentra direccionada por la creciente demanda de actividades criminales asociadas con: narcotráfico, secuestro, tráfico de armas, contrabando, redes de pornografía infantil, peculado, concusión y enriquecimiento ilícito. Aunque, las sumas monetarias obtenidas de estas operaciones, generan fraude y un daño tangible a las compañías aseguradoras, en el momento que: se percibe efectivo circulante en cuantías significativas, sumas aseguradas a bienes que no guardan relación con el perfil operacional del cliente, siniestros consecutivos con solicitud de desembolso en efectivo por daños de pérdidas totales que cubran el retorno de la suma asegurada y cesión de la totalidad de beneficios a terceros que no guardan relación con el asegurado.

Esta problemática, ha sido identificada por las entidades de regulación como la [UAFFE], quien a través de su informe de gestión de control del año 2018 señaló que: el reporte de operaciones que igualaron o superaron los USD 10.000 en compañías de seguros se estableció por un total de 400 transacciones de los cuales se emitieron 52 reportes de operaciones inusuales por acciones relacionadas con actividades de lavado de activos y análisis reportados por personas naturales y jurídicas enviadas a la Fiscalía General del Estado [FGE] y a la Unidad de Inteligencia Financiera a través de la plataforma de Grupo EGMONT por aumento de capital en una compañía aseguradora sin justificación y lavado de dinero producto de actividades relacionadas al narcotráfico (UAFFE, Informe de Gestión Anual, 2019, p. 10). Adicional de los análisis realizados por la [FGE] menciona que a partir del año 2015 al 2019 se han identificado 3 operaciones de riesgo alto con un estimado de USD 909 millones injustificados en el mercado asegurador que corresponden a: triangulación a entidades bancarias del exterior por USD 8 millones, operaciones injustificadas y corrupción en la cesión de contratos de reaseguros con pagos de comisiones extraoficiales a las definidas por la normativa de la [SCVS], así como la inexistencia de contratos de reaseguradores con

notas de cobertura falsas con una cifra proyectada a los USD 800 millones y finalmente un caso reportado a la [SCVS] por creación de pólizas de seguros para desviar dinero de sobornos en contratos relacionados a fianzas por construcción por un valor estimado de USD 1.1 millones (Mantilla & Primicias, 2019).

Por esta razón las entidades de regulación internacionales como nacionales; han definido normativas de uso exclusivo para el sector asegurador, mediante la aplicación de un sistema de gestión de riesgos que prevenga eventos inusuales y a su vez adoptar los mecanismos de control para el reporte de operaciones injustificadas a la [UAFE], [SCVS], [FGE] y [GAFI].

### **Formulación del Problema**

El problema de investigación refiere en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, en la empresa de Seguros Equinoccial S.A.; compañía que inició sus actividades en 1973, con la finalidad de prestar servicios de seguros a través de la protección del patrimonio de clientes individuales y corporativos con coberturas en: ramos generales, todo riesgo vehículos y fianzas. Actualmente, Seguros Equinoccial S.A.; es considerada por la [SCVS] como una de las compañías líder en el mercado al presentar: una cartera de clientes relevantes, además por el volumen de transacciones que maneja la compañía; se podría generar inusualidades en los factores de riesgos ante la posible ocurrencia e impacto de una operación inusual en el marco asegurador considerado en: clientes, productos - servicios, canal y situación geográfica del mercado; al no obtener información de fuentes asequibles y que la compañía pueda ser utilizada como medio de ocultamiento de actividades ilícitas provenientes del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.

A lo expuesto anteriormente, el problema de investigación se define de la siguiente manera:

¿Es suficiente con analizar y evaluar la matriz de riesgos para identificar los parámetros de control en factores y criterios; que permitan mitigar la probabilidad de ocurrencia de riesgos externos que afecten el sistema de control interno y obtener un control adecuado de prevención de lavado de activos?

### **Justificación**

En el transcurso de los últimos años las entidades de control han reportado fases de secuenciación operativa dentro de un proceso de lavado de activos con: la colocación de fondos en el sistema financiero, estratificación al origen de los fondos y la integración por medios legítimos que pertenezcan de manera definitiva a la economía propia de cada región; las entidades internacionales, identifican las modalidades de las estructuras que lavan activos como delitos tipificados de fraudes.

La evaluación de la matriz de riesgos como metodología a los procesos y técnicas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cometimiento de otros delitos, es necesaria para: definir los procesos de monitoreo permanente y los procedimientos para el reporte oportuno interno y externo de operaciones injustificadas. A nivel de la compañía, la aplicación de procedimientos idóneos permitirá detectar y prevenir las características de los clientes acorde a su perfil de riesgo operacional.

Por esta razón, al desarrollar un análisis de evaluación, se obtendrán estrategias que cumplan los estándares internacionales, minimizando el riesgo de exposición al financiamiento del terrorismo, evitando restricciones de operaciones financieras para Ecuador en mercados internacionales. El presente proyecto, brindará a la compañía de seguros, lineamientos que fortalezcan su gestión de riesgos y eficiencia en el cumplimiento de políticas y procedimientos al sistema de control interno.

## **Objetivos de la Investigación**

### **Objetivo General**

Analizar y evaluar la matriz de riesgos para identificar los parámetros de control en factores y criterios; que permitan mitigar la probabilidad de ocurrencia de riesgos de que Seguros Equinoccial S.A. no sea utilizada ante posibles actividades ilícitas provenientes de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.

### **Objetivos Específicos**

1. Identificar los factores y criterios de riesgos considerados por la Compañía Seguros Equinoccial S.A. con relación a lo requerido por la normativa de prevención de lavado de activos.
2. Analizar la metodología y procedimientos alineados a la categorización y ponderación de riesgos en la compañía aseguradora.
3. Obtener información general, sobre la vulnerabilidad al sector asegurador por resultado de actividades ilícitas y operaciones inusuales e injustificadas.
4. Obtener los resultados de evaluación de la matriz de riesgos y emitir las recomendaciones necesarias a los controles que permitan mejorar los modelos de detección oportuna de operaciones inusuales.

### **Proposición**

Los estudios en el mercado asegurador afirman que el cumplimiento y envío de reportes a la [UAFE] por posibles transacciones identificadas en actividades económicas injustificadas, cuantías significativas e irregulares de operaciones nacionales e internacionales permite que las compañías aseguradoras mantengan cumplimiento sobre la Ley y normativas de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos. Por lo cual, la [SCVS] es la institución encargada de supervisar y

controlar la existencia de políticas y procedimientos para prevenir que el sistema de seguros privados sea utilizado en lavado de activos (UAFE, 2020).

El análisis y evaluación de la matriz de riesgos de Seguros Equinoccial S.A. se encuentra en el marco de la Ley y normativa ecuatoriana vigente respecto a la detección de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos; con el fin de obtener resultados alineados al control de actividades y operaciones inusuales, mediante recomendaciones emitidas a la Unidad de Cumplimiento para su posterior implementación y seguimiento.

## Capítulo I

### Marco Conceptual

#### **Activos.**

Se consideran activos a los bienes tangibles, intangibles y financieros con la intención de venderlos, consumirlos o con fines de negociación que acredite su beneficio en efectivo y equivalentes de efectivo sobre dichos bienes (Normas Internacionales de Contabilidad, 2018). Dentro del grupo de activos se suman los instrumentos financieros o documentos legales de los cuales se obtienen retribuciones económicas generadas por las transacciones económicas derivadas de: i) acciones, ii) créditos bancarios, iii) ingresos de inversiones y iv) movimientos de dividendos (UAFE, Unidad de Análisis Financiero y Económico, 2020).

#### **Actividades de alto riesgo.**

Según ZURICH (2017), son “Operaciones vulnerables que por sus características particulares representan un mayor riesgo para las personas naturales y jurídicas que integran el sistema de seguro privado” (p. 43); siendo utilizadas como instrumentos que facilitan la circulación de recursos destinados a actividades ilícitas de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.

Dentro del mercado asegurador, se han identificado sucesos de riesgo alto fomentados por diversos sectores industriales en inducir recursos ilícitos al sistema de economía lícita con la finalidad de obtener beneficios a cambio de su liberación evadiendo impuestos y distorsionando el formato tributario.

#### **Análisis financiero y patrimonial.**

Comprende el conjunto de investigaciones analíticas especiales sobre la prevención y detección de hechos ilícitos que acrediten la presunción al delito de lavado de activos. El cual se basa en el procesamiento de la información financiera, patrimonial y de relevancia



económica obtenida de: los asegurados, beneficiarios, pagadores y prestadores de servicios que mantengan relación directa con la compañía aseguradora; proceso que se encuentra sustentado en la relación entre el origen de los bienes y las posibles actividades ilícitas que los originen (Comisión Nacional de Bancos y Seguros Honduras, 2015).

### **Asegurado.**

Refiere a todos aquellos clientes con la figura de personas naturales o jurídicas que mediante la transferencia de riesgos y la contraprestación económica; mantienen una relación contractual con la compañía de seguros al ser titular beneficiario sobre las coberturas y condiciones particulares de una póliza de seguros durante un tiempo definido. (Seguros Equinoccial, 2019)

### **Aseguradora.**

Son aquellas compañías constituidas bajo la [SCVS] en personería jurídica con estructura técnica y financiera, “para asumir riesgos causados por: afecciones, pérdidas de patrimonio, daños en la salud y garantías con una renta periódica para el asegurado o beneficiarios al final o dentro de un plazo a cambio de una contraprestación económica” (Comisión de Legislación y Codificación, 2014, p. 4).

### **Asesores productores de seguros.**

Denominados agentes o agencias productoras de seguros con personería natural o jurídica cuya credencial es otorgada por la [SCVS] y que en representación de las compañías de seguros; “obtienen contratos de seguros, así como asesoría a los clientes durante: i) la contratación de un seguro, ii) vigencias y renovaciones de las pólizas de seguro y iii) tramitación del reclamo entre el asegurado y la compañía de seguros” (JPRMF, 2019, p. 10).

**Bienes procedentes de una actividad delictiva.**

Son aquellos activos tangibles e intangibles provenientes de un sistema económico de actividades ilegales, acciones corruptas, blanqueo de capitales; y cuyo valor monetario es relativamente material y equivalente al de los bienes de origen lícito; por lo cual, su objetivo es vincularlos con ánimo de lucro a las diferentes entidades financieras como un mecanismo para el lavado de activos y financiamiento del terrorismo (EGMONTGROUP, 2020)

**Debida diligencia.**

Son mecanismos, políticas y procedimientos necesarios para recopilar y analizar el perfil operativo de clientes y terceros vinculados en la relación comercial o contractual de una póliza; otro de los objetivos del proceso obtener información de: “clientes, colaboradores, corresponsales y mercado para evitar que se utilice los servicios de la compañía como un medio para el cometimiento del delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo” (González López, 2018,p. 7).

**Enfoque basado en riesgos.**

Son las políticas y procedimientos de control interno que deben presentar las compañías del sistema financiero; con la finalidad de administrar y mitigar con eficiencia las circunstancias y características particulares de clientes y terceros vinculados a la operación de la entidad, determinando la mayor o menor probabilidad de operaciones inusuales por lavado de activos o cometimiento de delitos (México, MBA Systems, 2020).

**Financiamiento de delitos y terrorismo.**

Se conocen como actividades y procesos destinados a la propagación de actos violentos; así como, la recolección de fondos directos o indirectos ya sea de una asociación criminal o de un delincuente individualmente considerado. La intención del delito y terrorismo es mantener un mecanismo ilícito al ocultar los fondos o activos obtenidos como

actividades legítimas que circulen sin problema en el sistema financiero nacional (UAFE, Unidad de Análisis Financiero y Económico, 2020).

### **Industrias de alto riesgo.**

De acuerdo con la normativa de prevención de lavado de activos definida por la [SCVS], segrega a las compañías que figuran riesgos de mayor impacto tanto a personas naturales como jurídicas que intentan vincularse al sistema de seguros ya sea por: “su ubicación geográfica, su nicho de mercado, por el perfil personal y financiero de sus accionistas y demás características particulares que perjudiquen la solidez y estabilidad del sistema financiero” (González López, 2018, p. 27).

### **Oficial de cumplimiento.**

Es el funcionario de más alto nivel con independencia en la toma de decisiones y responsable de aplicar la normativa de prevención de lavado de activos; con la finalidad de: “identificar, monitorear y reportar los riesgos de operaciones inusuales; es decir, evita a través de su trabajo que la compañía incumpla con la normativa, procedimientos, controles y buenas prácticas para la prevención de lavado de activos” (Ramírez Chimal, 2013, p. 30).

### **Reporte de operaciones inusuales e injustificadas [ROII].**

Se define al reporte detalle de todas las inusualidades generadas por las: operaciones, actividades, “conductas que mantienen los clientes y que no guardan relación con las actividades económicas reconocidas o con su estándar de comportamiento transaccional y que a su vez no detallan justificación veraz sobre el origen lícito de los recursos económicos” (México, MBA Systems, 2020, p. 1). El reporte compuesto del análisis e investigación de operaciones inusuales a personas naturales o jurídicas es remitido para revisión de posibles delitos de lavado de activos a la [UAFE] y a la Fiscalía General del Estado (UAFE, Unidad de Análisis Financiero y Económico, 2020).

### **Segmentación.**

Según la JPRMF (2019), se conoce como el resultado para “delimitar, evaluar, y categorizar la cartera de clientes de una compañía aseguradora, con relación a sus características y criterios de riesgos” (p.10); es decir, consiste en el proceso estadístico para la agrupación de las operaciones activas y pasivas del sistema financiero nacional, identificando “patrones de comportamiento con la finalidad de explicar y predecir actividades inusuales de clientes” (Lozano Consultores, 2018, p. 5)

### **El Delito de Lavado de Activos y Tipologías en las Compañías Aseguradoras**

#### **Evolución del lavado de activos.**

“La expresión de lavado de dinero empezó a utilizarse a principios del siglo XX para denominar aquellas operaciones que dieron carácter legal a los fondos producto de actividades ilícitas, para facilitar su ingreso al flujo monetario de una economía” (Argueta & Maldonado, 2015, p. 1). Sin embargo, tal como lo menciona González López (2018) “el lavado de activos es uno los delitos de mayor trascendencia económica, política y social en un número importante de países desarrollados o de primer orden económico y aquellos países en vías de desarrollo o de segundo nivel económico” (p. 6).

De manera general el lavado de activos ha estado inmerso en la sociedad, desde la época medieval, “con la oposición y castigo que planteaba la Iglesia a los préstamos con intereses y usura, generando que los comerciantes evadan esta prohibición para ocultar las ganancias y diversificar la riqueza en los países de menor imposición fiscal” (Tondini, 2019, p. 3).

Sin embargo, en la actualidad el lavado de activos se considera como un proceso ilícito de ocultamiento de fondos cuya actividad es ocultarlo, sustituirlo o transformarlo en las entidades integrantes del sistema financiero; es por esta razón que el Senado de Estados

Unidos, La Unión Europea y el Grupo de Acción Financiera – [GAFI]; definen a esta actividad como la conversión o transferencia de activos provenientes de crímenes graves con la finalidad de asistir a cualquier persona que pudiera evadir las consecuencias de su acción (BMI, 2015, p. 10).

Conforme a estos antecedentes y al impacto económico internacional; la Organización de Estados Americanos - [OEA] ha identificado en los últimos diez años el incremento de delitos adyacentes como tráfico de drogas, secuestro, extorsión, evasión fiscal o de actividades ilícitas tanto en el sector público y privado, que han fomentado la violación de normas legales y principios de ética (CICAD, 2019, p. 7).

Por lo cual, en Ecuador la Superintendencia de Bancos y Seguros [SBS] emitió en el año 2010 la resolución JB-2010-1767 denominada “Normas de Prevención de Lavado de Activos y Otros Delitos para las Compañías que Integran el Sistema de Seguros Privados” con la emisión de esta resolución se solicitó a las compañías de Seguros implementar controles y lineamientos que permitan evitar que las operaciones de las empresas sean captadas como medios para lavar activos (SBS, 2010, p. 1).

Una de las preocupaciones para el sector asegurador en Ecuador, es la identificación de los criterios y la particularidad de las tipologías de lavado de activos; ya sea con la figura tradicional de lavar dinero o con un proceso de fraude diversificado a ciertas áreas operativas de una empresa de seguros. Es por esta razón, que todas las compañías de seguros paulatinamente han modificado su esquema comercial para captar clientes, donde su enfoque inicial se sustentaba en la previa valuación del riesgo o del activo asegurable; sin embargo, con la emisión de la normativa de la SBS se solicita a la unidad de control de las compañías a obtener información minuciosa de los clientes previo y durante la contratación del servicio de seguro; así como, de terceros que mantengan una relación comercial como son: prestadores e

intermediarios de seguros y reaseguros, proveedores, empleados y accionistas relacionados con la compañía. Los lineamientos definidos por el ente de control y a sus constantes revisiones, las compañías de seguros en Ecuador han definido un modelo de gestión para administrar los posibles riesgos de lavado de activos (Villacrés Villacreses, 2012, p. 5).

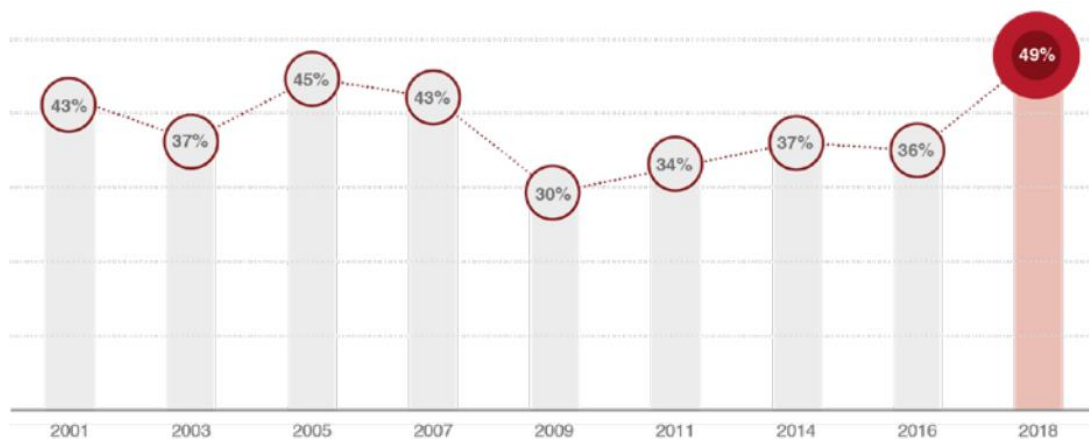
**Lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos como problema de trascendencia mundial.**

Según lo menciona González Oviedo (2014), el efecto del riesgo de LA/FT/OD fue cuantificado por primera vez en Estados Unidos de Norteamérica para el año 1980 por Droga Enforcement Administration [DEA]; con las evasiones de dinero hacia cuentas bancarias por un montón superior a los 2 millones de dólares provenientes de: actividades ilícitas, venta de estupefacientes, blanqueo de capitales, narcotráfico y financiamiento de actividades terroristas; las transacciones de efectivo se realizaban desde bancos locales de Miami hacia entidades financieras de Suiza, Bahamas o Panamá y una vez que ingresaban al sistema financiero retornaban a EEUU como activos lícitos. (p.9)

El fenómeno de lavado de activos ha intervenido en la economía, a través de organizaciones transnacionales dedicadas al narcotráfico en diferentes países con la intervención de empresas offshore, quienes manejan recursos ilegales y simulan actividades de comercio por medio de contrabando de divisas.

Actualmente, la competitividad de las organizaciones es demandante, innovándose constantemente para enfrentar los cambios del mercado globalizado, “que dependen de invenciones tecnológicas, reformas frecuentes a las políticas socioeconómicas y decrecimiento económico; son condicionantes, que generan exposición al riesgo de lavado de activos con amenazas relevantes y fraudes al sistema financiero” (ESPACIOS, 2019, p. 5).

De la encuesta global de crimen económico realizada por la firma de auditoría externa PWC (2018), menciona que la tasa global de delito económico ha crecido en todos los territorios que continúan su camino hacia el desarrollo, las empresas encuestadas detallaron que el delito económico se comete más a menudo por los actores internos en un 59% mientras que en países desarrollados el indicador es del 39%; donde la mayor amenaza no está ligada con sus empleados sino con terceros con quienes la compañía mantiene relaciones comerciales como: clientes, intermediarios, vendedores y proveedores, generando un incremento de 36% en 2016 al 49% en 2018; tal como se señala a continuación: (p.8)



*Figura 1.* Incremento de tasa global reportada de delito económico riesgo LA/FT/OD.

Tomado de: la Encuesta Global de Crimen Económico, por PWC (2018)

A esto se suman, los resultados obtenidos del 58% de compañías del sector financiero, industrial, comercial y seguros, que se han involucrado en procesos de lavado de dinero, siendo objetos de actuación legal por parte de los reguladores durante los dos últimos años. A continuación, se detalla el incremento global reportado de delitos económicos durante el 2018 (PWC, 2018, p. 20):

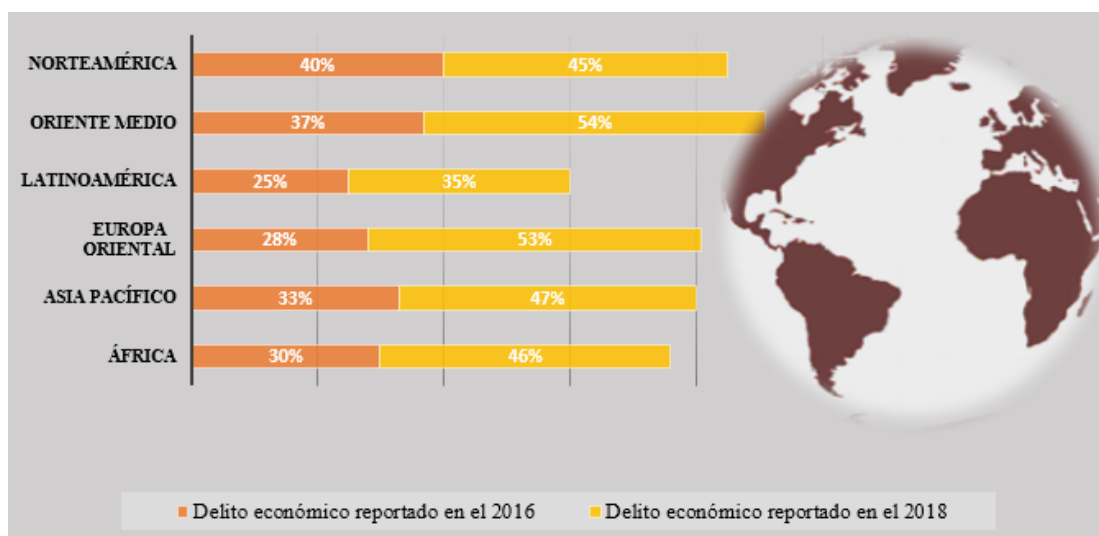


Figura 2. Incremento de tasa global reportada de delito económico en los territorios.

Tomado de: la Encuesta global de crimen económico, por PWC (2018)

Desde 2016, se ha triplicado la tipología del fraude en los cuales los delitos económicos de mayor impacto fueron, la mala conducta comercial o corporativa, solicitud de sobornos y/o el fraude cometido por los clientes; por esta razón, “los encuestados señalaron que el punto crítico la incidencia de sobornos, pasando del 5% en 2016 al 17% en 2018” (PWC, 2018, p. 21).

En consecuencia, durante los últimos años se ha producido un cambio relevante en la forma que el mercado financiero y comercial identifique el riesgo de LA/FT/OD; además de implementar políticas y regulaciones de los organismos de control; este sector se ha enfocado en desarrollar medidas de control que disminuyan el crimen económico de fraude, para entre otros, demostrar su compromiso en construir procesos y métodos enmarcados en un sistema de control interno que reduzca la oportunidad de materializar los actos ilícitos. Por lo cual, las compañías en la actualidad están enfocadas en implementar programas estratégicos que promuevan la cultura ética, seguridad de la información, prevención de lavado de activos sobre los tres principales motivadores del triángulo de fraude como se describe (PWC, 2018, p. 36):





Figura 3. Contribución de los factores principales en la incidencia del fraude y/o delito económico.

Adaptado de: la Encuesta Global de Crimen Económico, por PWC (2018)

### **Etapas del lavado de activos.**

Según las recomendaciones Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (2018) mencionó que, “los países deben tipificar el delito de lavado de activos a la mayor gama de delitos posibles con la finalidad de adoptar medidas legislativas que impidan o anulen las acciones que perjudiquen la capacidad operativa de una compañía” (p.15). Con este consenso, el proceso de lavado de activos según él [GAFI] responde a tres fases:

- **Colocación:** en esta fase y la más complicada para los lavadores, se identifican por ser personas naturales o representantes de organizaciones criminales que asumen la apariencia de clientes comunes y que operan con grandes cantidades de dinero en efectivo para formar rastros de papeles y transacciones complicadas, pues deben encontrar la forma de colocar el dinero obtenido de actividades ilícitas en una institución financiera o no financiera (Villacrés Villacreses, 2012, p. 5).

Entre los casos más conocidos por las instituciones financieras se pueden identificar:

- ✓ El lavador deposita el dinero en cuentas a su nombre o no de entidades financieras en paraísos fiscales.

- ✓ Intención de fraude a un colaborador de la compañía para la emisión de pólizas con sumas aseguradas excesivas con la condicionante de realizar el pago en efectivo.
- ✓ Creación de compañías ficticias que no cuentan con un lugar físico.
- **Diversificación:** implica las operaciones estratificadas por los lavadores con el fin de movilizar los fondos en el sistema financiero del país, “creando estructuras complejas con movimientos bancarios o comerciales que les permite preservar y dar seguridad a su fortuna, convirtiéndola en una actividad difícil de identificar” (Peláez Martos, 2014, p. 20). El objetivo es legitimar el dinero a través de técnicas financieras que oculten la colocación inicial y el destino final de los fondos; entre las acciones más recurrentes se identifican:
  - ✓ Transferencia de bienes utilizando la figura social de una compañía.
  - ✓ Manejo constante de cheques y transferencias realizadas a diferentes países con denominaciones de cuentas bancarias distintas.
  - ✓ Movimientos de transferencias en cantidades relativamente grandes.
  - ✓ Recurrentes siniestros por pérdida total y solicitud de cheques a nombre de otros beneficiarios.
- **Integración:** denominada como la fase de retorno de los ingresos lavados con apariencia legítima, permitiendo que el lavador efectivice los movimientos de activos en compras de bienes, pago de servicios y liquidez de un capital que no represente un riesgo significativo al guardar un porcentaje del rendimiento obtenido para usarlo en las actividades ilícitas (Cano D. & Lugo D., 2014, p. 30). Los movimientos más representativos se identifican como:
  - ✓ Adquisiciones de joyas y oro con pagos relativamente en efectivo.

- ✓ Inversiones constantes en pólizas de seguros y renovaciones periódicas en diferentes ramos.
- ✓ Creación de compañías con referencia de terceros beneficiarios.
- ✓ Utilización de organizaciones sin finalidad de lucro para movimiento de activos financieros.

### **Perfil del individuo que lava activos.**

En la actualidad, el aumento de la criminalidad organizada y el financiamiento del terrorismo, han generado un fuerte potencial de beneficios económicos ilícitos que aportan los grupos delictivos, creando nuevas clases de marginación social con un perfil de individuos formados psicológicamente para vivir bajo grandes presiones de lavar dinero en un sistema de estricta confidencialidad.

Por las razones mencionadas, cualquier persona natural o jurídica que mantenga un tipo de negocio o empresa ficticia, puede ser lavadores activos o participar en el delito como cómplice, además de ocultar su identidad a través de suplantadores a quienes pagan para que sea a nombre de terceros el manejo operativo de una compañía (Cano D. & Lugo D., 2014, p. 45). Entre los indicios de alerta que mantiene un individuo para lavar dinero se encuentran:

- ✓ Falsificación de documentos que puedan probar su verdadera identidad
- ✓ Movimientos recurrentes de dinero en efectivo a nombre de terceros, con préstamos a nombre de familiares
- ✓ Evasión tributaria al manejar registros contables fraudulentos que no reflejen una razonabilidad en la presentación de estados financieros
- ✓ Manejo de cuentas bancarias a nombre de varias personas que le permitan ocultar los ingresos de actividades ilícitas

- ✓ Mantener actividades delictivas orientadas al terrorismo, trata de personas y tráfico ilícito de estupefacientes

### **Características del lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y cometimiento de otros delitos en el mercado asegurador.**

Según la UAFE (2016) señaló mediante “el registro oficial que el sector asegurador, se expone al riesgo de lavado de activos como un medio atractivo para los individuos que buscan diversificar los fondos a través de un sistema financiero” (p.4); que les pueda retribuir fondos legítimos y confiables mediante los servicios y coberturas de una póliza o indemnización de un bien asegurable. Conforme la trazabilidad de las operaciones y a los comportamientos de clientes, intermediarios y prestadores de servicios de seguros se presentan las siguientes características:

- **Actividad considerada como un delito económico y financiero:** generalmente, por “delincuentes de cuello blanco que manejan cuantiosas sumas de dinero con una posición económica y social privilegiada, a través del desarrollo de actividades con resultados rentables que no respondan a criterios únicamente económicos” (Moreno Orozco, 2009).
- **Actividad que integra un conjunto de operaciones complejas:** frecuencias o volúmenes que se salen de los parámetros habituales o se realizan sin un sentido económico; como “la necesidad de liquidez para la inversión o la producción ha llevado a algunos sectores industriales a obtener recursos sin reparar en el origen de estos” (Moreno Orozco, 2009).
- **Actividad que trasciende a dimensiones internacionales:** ya que cuentan con un avanzado desarrollo tecnológico de canales financieros a nivel mundial, este carácter de internacionalización está motivado por la naturaleza de los bienes y servicios que

son objeto del delito, favoreciendo a las redes criminales que se desarrollan con estrategias empresariales (Jiménez, 2009, p. 17).

### **Administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en compañías aseguradoras.**

El mercado asegurador como parte del sistema financiero, es uno de los sectores con riesgo exponencial al proceso de lavado de activos que permite a los individuos con este perfil colocar fondos en los servicios de seguros y obtener retribuciones de fondos legales y confiables; es por esta razón que la administración del riesgo es una rama especializada de la unidad de cumplimiento y de la gerencia general de las compañías aseguradoras con la implementación adecuada de un enfoque basado en riesgos respecto a la detección de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y delitos que garantice las medidas de prevención ante los riesgos identificados, permitiendo que los recursos para la supervisión se asignen de la manera más eficiente (Force-FATF, 2007, p. 7).

Según lo mencionado por la Force-FATF (2007), el principio del enfoque de riesgos es que los recursos deben ser encaminados a los riesgos de mayor impacto con una adecuada planificación, control y mitigación que permitan dar cumplimiento a la normativa local e internacional de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. Por esta razón, el riesgo LA/FT/OD es conocido como el escenario de pérdida resultado de evasiones fiscales y sanciones por incumplimiento de obligaciones establecidas en la ley ecuatoriana al que se enfrenta el sistema financiero y difiere de los riesgos crediticios, mercado o liquidez ya que estos afectan al rendimiento de las operaciones financieras y a la volatilidad de las inversiones. (p.12)

El enfoque basado en riesgos define un proceso adecuado de la gestión estratégica y de control normativo, que permite identificar las actividades ilícitas a ser evaluadas mediante

mecanismos efectivos de inspección, análisis de detección a través de monitoreo de las transacciones sospechosas y valuación de clientes vulnerables a través de factores como: productos o servicios adquiridos, canales de distribución, actividad económica y zonas geográficas definidas como centros de concentración de organizaciones criminales. Como parte del proceso de administración de riesgo los resultados de los procedimientos y estrategias deben cumplir con la documentación formal de los casos identificados, así como del monitoreo y reportes de transacciones sospechosas.

La adopción del enfoque basado en riesgos en las compañías aseguradoras requiere de la implementación de la unidad de cumplimiento que por normativa de la [SCVS] es el área encargada de ejecutar el proceso de prevención del riesgo LA/FT/OD hacia todos los individuos que mantengan relación con la compañía ya sean: clientes de razón natural o jurídica, instituciones financieras, personas políticamente expuestas y colaboradores. Este análisis permite a la unidad de cumplimiento obtener resultados eficientes al centrarse en las amenazas de mayor riesgo; con una mayor flexibilidad para adaptarse a los nuevos riesgos del mercado (Force-FATF, 2007, p. 13).

### **Tipificación al riesgo por lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos en empresas de seguros.**

De las particularidades identificadas en el proceso de lavado de dinero, financiamiento de actos terroristas y delitos; se describen a continuación los escenarios de mayor riesgo utilizados como figuras de estafa o de actos ilícitos externos e internos que afectan a la operación de las compañías:

- **Reclamo de Siniestros Fraudulentos:** en estos casos los individuos que lavan dinero actúan en relación directa de productos de servicios obtenidos a través de los intermediarios de seguros, que no se encuentran bajo la supervisión directa de

las compañías aseguradoras. De los resultados obtenidos en la encuesta de fraude realizada por Reinsurance Group of America (2018) señaló que “de un total de veinte y siete compañías aseguradoras el fraude de siniestros ha sido uno de los temas más insolubles con un rango del 3-4% de todos los siniestros son fraudulentos y 37% de los encuestados basan sus declaraciones para rechazar el siniestro”. (p.9)

Uno de los casos identificados es la adquisición de un servicio de seguros con fondos ilícitos, incluyendo coberturas adicionales a la póliza y una vez realizado el pago en efectivo del servicio, se presenta la simulación de ocurrencia de un siniestro para cobrar la indemnización al 100% de la suma asegurada o en su defecto si el siniestro presenta una ocurrencia real, los daños pueden ser sobrevalorados para su compensación.

- **Devolución de Primas Pagadas:** consiste en los pagos excedentes del valor de la prima de la póliza con el objeto de solicitar a la compañía de seguros la devolución o cancelación del servicio; y mencionado valor sea restituido a un tercero beneficiario. Mediante la encuesta realizada por Reinsurance Group of America (2018) señaló que “este tipo de fraude cuenta con la participación de intermediarios de seguros, quienes se encargan de reportar los pagos a la compañía de seguros y al término de unos meses se realiza una solicitud de reembolso de la póliza invertida”. (p.5)
- **Inconsistencias en la Información del Asegurado y/o Beneficiario:** se conoce como el cambio frecuente de beneficiarios, al figurar la póliza como una garantía en un proceso de lavado de activos, que con frecuencia los asegurados solicitan cambios en las coberturas para realizar un mayor alcance a la suma asegurada y nuevas inclusiones o exclusiones de beneficiarios. Otra particularidad durante la

suscripción del contrato es que el asegurado oculta datos relevantes sobre su identidad, actividad económica, ubicación geográfica.

- **Contratación de Pólizas Mediante Intermediarios una vez Generado el Siniestro:** la particularidad es que corresponden a siniestros ocurridos que no cuentan con una póliza; sin embargo, el beneficiario de los bienes siniestrados adquiere el servicio de seguros con: fechas retroactivas, sin inspección técnica del bien que valide sus condiciones físicas y valor de la suma asegurada sobre el valor real del mercado; estas condicionantes, permiten que el asegurado obtenga una indemnización parcial o total del bien siniestrado.
- **Esquema de Fraude Interno en la Compañía:** se origina por el incumplimiento a las políticas, reglamentos internos y procesos de la compañía aseguradora por parte de los colaboradores; quienes actúan con el uso indebido de los herramientas o activos de la empresa para dar beneficio a individuos involucrados en el proceso de lavado de activos mediante: aprobaciones de siniestros sobreestimados, suscripción de pólizas con coberturas de alto riesgo, inclusiones de beneficiarios no evaluados, recepción de pagos en efectivo, coimas en la indemnización de siniestros o cancelación de pólizas.

### **Consecuencias y repercusiones por lavado de activos - dinero, financiamiento de actos terroristas y cometimiento de otros delitos.**

El lavado de activos en la industria de seguros en los últimos 3 años ha presentado una incidencia de fraude promedio a nivel global del 3.58% acorde al reporte de la encuesta realizada por Reinsurance Group of America (2018) en el que se mencionó a “las principales aseguradoras de las regiones de América, Europa, Medio Oriente, Asia – Pacífico” (p.5).

Los efectos ocasionados al sistema financiero implican daños en la reputación profesional y confianza que mantenga el cliente en el mercado asegurador; así como el



deterioro de la economía generando inestabilidad y decrecimiento de los servicios de seguros; así como la inclusión de personas en las listas negras internacionales por involucramientos en actividades ilícitas que son emitidas por investigaciones de la (Oficina de Control de Activos Financieros de Estados Unidos, 2020).

Uno de los efectos para los países en desarrollo es el incluir fondos ilícitos que sustenten su economía que generen impactos macroeconómicos como son: disminución de inversiones extranjeras en mercados asociados con la corrupción, evasión de impuestos distorsionando el formato tributario, incumplimiento de las leyes que conforman el sistema legal, pérdida de relaciones comerciales y laborales, cierre o cesión de negocios e incremento de la corrupción y delincuencia (Ventura Encarnación & Rodríguez Salcé, 2018, p. 29).

**Enfoque basado en la administración de riesgos de lavado de dinero, financiamiento de actos terroristas y cometimiento de otros delitos.**

La ley general de seguros definida por la SCVS (2014) “las compañías de seguros se rigen por sus propias leyes en cuanto a su creación, servicios a ser prestados, funcionamiento y organización” (p.4); por lo cual deben cumplir con normas de solvencia y prudencia financiera que permitan el control y vigilancia de la [SCVS].

A lo mencionado, las compañías de seguros en función a las características de sus operaciones deben implementar un enfoque basado en riesgos que les permita implementar: políticas, manuales de procedimientos, controles preventivos y metodología para identificar, gestionar y mitigar los riesgos de LA/FT/OD asociados con los clientes y prestadores de servicios que representan un mayor riesgo de lavado de activos (Force-FATF, 2007, p. 10).

Según la JPRMF (2019) las compañías de seguros “deberán adoptar medidas de control que cubran los contratos de pólizas de seguros, ya sea con pagos en efectivo u otros medios autorizados por el sistema financiero nacional, además del análisis y actualización a

las bases de datos de clientes, beneficiarios, accionistas, directores, gerencias, empleados y prestadores de servicios de seguros” (p.173); mediante un programa de cumplimiento integral que cumpla con los requerimientos de la [UAFE] y [SCVS] con un enfoque de políticas y procedimientos que reflejen los principios de buen gobierno corporativo de la junta general de accionistas y de la gerencia general.

Las políticas son complementos a las medidas de prevención de lavado de activos sobre los servicios de seguros y actividad comercial de la compañía; además permiten un adecuado conocimiento sobre la Ley y normativa vigente a la erradicación y detección de LA/FT/OD; así como asegurar las disposiciones internas de la unidad de control; definir factores y criterios de riesgo que permitan establecer los lineamientos de la compañía frente a los riesgos de exposición de lavado de activos durante la aceptación, permanencia y terminación de la relación contractual con clientes, prestadores de servicios y colaboradores (JPRMF, 2019, p. 174).

A lo mencionado, las compañías de seguros deberán establecer procedimientos orientados al análisis y diligencia básica sobre el perfil y segmentación del riesgo en clientes, previo y durante la vigencia de la relación contractual del servicio de seguros, en el que se puedan detectar operaciones inusuales y que deban ser reportadas a la [UAFE]; así como “alinear procesos sobre los perfiles operativos y de comportamiento de los clientes que se mantienen activos en la compañía” (Amores Raza, 2016, p. 22). Por lo cual, a continuación, se describen los componentes del enfoque al programa de cumplimiento de prevención de LA/FT/OD:

Tabla 1

*Componentes del enfoque al programa de cumplimiento de prevención de LA/FT/OD*

<b>Políticas y Procedimientos Internos Compañías de Seguros</b>					
<b>Categorización de los riesgos</b>	Prevención	Identificación de cliente	Retención, reserva y confidencialidad de información	Monitoreo y búsqueda en listas negras [OFAC], providencias y similares	Reporte de operaciones inusuales a la [UAFE] y [SCVS]
		Conocimiento del cliente	Debida diligencia		
	Detección	Monitoreo de transacciones	Reporte de operaciones relevantes		
		Recepción y respuesta a los requerimientos de información de [UAFE] y [SCVS]	Vigilancia y manejo de actividades sospechosas		
<b>Programa de capacitación y evaluación a los colaboradores</b>					
<b>Implementación de sistemas y herramientas automáticas</b>					
<b>Control y validaciones independientes de áreas de control como: Auditoría Interna</b>					

*Nota:* Adaptado de Componentes clave del programa de cumplimiento de prevención de LA/FT, Amores Raza (2020).

Con el fin de asegurar la implementación de un programa de cumplimiento de prevención de LA/FT/OD, las medidas adoptadas, deben incluir la designación de la unidad de cumplimiento con un nivel de independencia que garantice los controles, políticas y procesos de la compañía; además deberá implementar un mecanismo de coordinación y revisión periódica a los riesgos identificados que deban ser analizados y expuestos ante la administración general. Conforme Amores Raza (2016) indicó que es importante que las entidades del sistema financiero garanticen solidez en sus controles al implementar:

- Un sistema de reportería independiente a la gerencia general para dar cumplimiento en la entrega de información por operaciones inusuales sobre las exigencias de la normativa.
- La inclusión de la unidad de cumplimiento en las decisiones que afecten el cambio operativo de la compañía como: creación de ramos, nuevos productos, clientes de alto riesgo, tarifación de servicios, modificación de notas técnicas actuariales y actualización de data relacionada a clientes y prestadores de servicios.
- La difusión y aprobación de políticas en directorio, actualización de procesos e inclusión de procedimientos a todos los niveles de la organización para dar acatamiento a las disposiciones de la [UAFE].
- Estrategias que permitan actualizar los controles con relación al grado de exposición de riesgo de LA/FT/OD que presente la compañía.
- El monitoreo y análisis permanente a las políticas relacionadas con: accionistas, clientes, colaboradores, mercado y prestadores de servicios.
- El mantenimiento y documentación de los análisis gestionados al riesgo a través de informes que detallen: las operaciones económicas inusuales e injustificadas, resultados de procesos y actividades y acciones correctivas a corto plazo.
- Las recomendaciones de los informes de exámenes especiales de auditoría interna, externa, organismos de control; que le permita realizar las mejoras oportunas en los manuales y procesos de control.
- Lineamientos de debida diligencia de los clientes con un enfoque basado en el riesgo, analizando la identidad de clientes, al examinar las transacciones generadas acorde a su perfil comercial e idoneidad de los datos.
- Sanciones y medidas de reserva sobre los resultados evaluados de los organismos de control al reporte de actividades inusuales e injustificadas.

- Mecanismos de control a las operaciones de todas las áreas de la compañía, con el fin de evitar que sus actividades sean utilizadas como medio de ocultamiento de fondos ilícitos provenientes del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos. (p.48)

Según Amores Raza (2016) “definir la unidad de cumplimiento como nivel de responsabilidad evita los conflictos de interés y garantiza la objetividad del sistema de prevención de lavado de activos cuyo enfoque principal es la gestión oportuna de la información de alto riesgo” (p.49) y la frecuencia del monitoreo de actividades con las distintas áreas de la compañía utilizando referencias estadísticas sobre factores y criterios de riesgo. El establecer una socialización formal sobre las funciones delegadas y centralizadas, permite aseverar una correcta ejecución del programa de cumplimiento de prevención de LA/FT/OD entre las operaciones la compañía aseguradora y dependencias relacionadas.

De lo anteriormente mencionado, al existir un programa antilavado de activos permite que el sistema financiero de cumplimiento a las reglamentaciones de los organismos de control; tal como lo indicó ACAMS (2015) “un enfoque basado en el riesgo requiere que las compañías de seguros desarrollen sistemas metodológicos y controles relativos a los riesgos de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y otros delitos a los que se enfrentan” (p.7). Por lo cual, la evaluación del riesgo es el soporte principal para sustentar: las necesidades de la compañía en el mercado asegurador, el crecimiento operativo de los servicios y de su estructura financiera en el mercado de valores.

## Capítulo II

### Marco Referencial

La incurrancia en el lavado de activos, financiamiento de actos terroristas y otros delitos afecta al sistema económico, por lo cual, estudios de expertos a nivel nacional e internacional definen que el mercado asegurador es vulnerable a las prácticas de lavado de activos en las etapas de estratificación e integración del riesgo. En la siguiente sección se menciona los principales estudios relacionados con el análisis de la matriz de riesgos, proceso de prevención y control del riesgo de LA/FT/OD.

### Contexto Estudios Internacionales

Frente al sistema de economía mundial, el lavado de dinero incrementa la rentabilidad de las actividades criminales, en particular cuando los países forman parte de paraísos fiscales, que atraen al cometimiento de delitos y el financiamiento del terrorismo. Entre las características de estos territorios, según González Oviedo (2014) señaló que mantienen: “cantidad ilimitada de delitos subyacentes, registros actualizados de las instituciones que previenen el lavado de activos y sanciones leves que dificultan el decomiso o congelamiento de bienes relacionados con ilícitos” (p.12).

El riesgo de LA/FT/OD perjudica la eficiencia del sector financiero al existir un nivel de corrupción frecuente, los delincuentes intentarán captar con coimas a funcionarios políticamente expuestos, colaboradores e intermediarios de seguros para que puedan continuar haciendo sus negocios ilegales. Ciertamente, “los actos delictivos y criminales se correlacionan con fraudes en el mercado asegurador, tal como lo señala la compañía de Seguros AXA de España durante el 2019, quien analizó más de 64.400 siniestros sospechosos de fraude por un valor aproximado de 65.7 millones” (Vanguardia, 2020).

El alcance criminológico del lavado de dinero ha evolucionado en relación con la economía, en un principio, fue considerado como un factor de riesgo ineludible en la dinámica del seguro que afectaba al análisis técnico actuarial de la prima. En la actualidad, el deterioro patrimonial de las compañías de seguros es uno de los efectos del riesgo de LA/FT, así como el incremento de siniestralidad, que, de tal manera, afecta los índices de reservas para el pago de siniestros y el incremento en el costo de tarificación de la póliza.

(Superintendencia de Sociedades Colombia, 2020, p. 8)

El riesgo de LA/FT/OD afecta a su cadena de valor, sin importar su tamaño, sector económico o ubicación geográfica; en consecuencia, los negocios que no se protejan de estos riesgos, pueden terminar involucrados en procesos legales o administrativos que impliquen la cancelación de licencias, la pérdida de patrimonio o la mala reputación que ponen en peligro su continuidad y existencia. (Superintendencia de Sociedades Colombia, 2020, p. 7)

Actualmente, las compañías aseguradoras a nivel global han invertido en procesos internos que les permitan medir y mitigar los riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otro delitos; ya sea en: consultorías, servicios tecnológicos, medición de concentración de clientes, consultas en entidades financieras, verificación de transacciones en mercados internacionales y análisis de ubicación geográfica; todo esto con “la estrategia de administrar los riesgos potenciales, permitiendo que el sistema financiero cuente con actividades de control y supervisión en proporción al nivel de riesgo establecido” (Force-FATF, 2007, p. 8).

En cuanto a estudios de autores internacionales, el primer análisis comprende la evaluación del ambiente de prevención de lavado de activos, caso corredor de seguros en República Dominicana durante el año 2018. Ventura y Rodríguez (2018) recolectaron información emitida por: [GAFI], [IAIS] y del Comité Nacional contra el lavado de activos de

Republica Dominicana, indicando que el sistema financiero está expuesto a organizaciones criminales que aprovechen brechas por ausencia en medidas de prevención de blanqueo de capitales para el mercado asegurador; por esta razón, señalan que es necesario incurrir en el proceso de debida diligencia, previo a la relación comercial de clientes, limitando acciones malintencionadas y a la vez mitigando el riesgo que la entidad pueda ser usada en actividades ilícitas o terroristas. El objetivo de su estudio es, que las compañías de seguros cuenten con un programa y matriz de cumplimiento alineado a: políticas y procedimientos para evaluar y atenuar los riesgos de LA/FT.

Silvente (2013) realizó un estudio sobre la tipificación al riesgo de blanqueo de capitales generado en España; información que la obtuvo por parte de la Unión Europea, para precisar un alto índice de criminalidad por el delito de blanqueo de capitales, además definió que las compañías de seguros, deban constituir procedimientos y órganos adecuados de control interno para prevenir las operaciones ilícitas; así como, la implementación de medidas orientadas a los empleados a través de capacitaciones, que permitan detectar el riesgo de lavado de activos. Mencionó, que el cooperar con los organismos internacionales garantiza la actualización de las medidas de control en la matriz de riesgos y las mejoras oportunas en materia de prevención.

Escobar y Grau (2018) realizaron un estudio del sector financiero y las actividades ilícitas en Colombia, mencionaron que con la implementación de un sistema de administración de riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo [SARLAFT] adaptado al tamaño y enfoque de los servicios de cada entidad, permite mitigar y prevenir el LA/FT en las operaciones y actividad económica de las compañías; por lo cual, señalan la importancia de contar con un marco normativo que se ajuste a las 49 recomendaciones internacionales del [GAFI] generando efectividad a los controles y procesos existentes.



Mendoza (2017) realizó un estudio sobre el delito de lavado de activos en Perú, “mediante el cual señala que el riesgo de lavado de activos constituye el centro neurálgico que da sentido y soporte financiero a las organizaciones criminales, representando una bisagra que articula al crimen organizado con la economía legal” (p.452). El objeto del estudio fue orientado a implementar la cooperación internacional con medidas que prevengan la transferencia de los activos de fuentes ilícitas; por esto, el control y la debida gestión de los riesgos de prevención de lavado deben estar orientados a la delimitación de los contornos y factores que pueden afectar la operatividad de la compañía; así como, establecer un monitoreo y reporte de operaciones inusuales a clientes con factores relacionadas a su actividad económica, transacciones a paraísos fiscales y condiciones de complejidad injustificada.

### **Organismos internacionales enfocados en la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.**

El enfoque de prevenir el riesgo de LA/FT/OD ha requerido que organismos internacionales de índole público y privado concentren sus estudios en diversas metodologías y procesos de monitoreo que disminuyan la incidencia de actividades ilícitas, a continuación, se mencionan los organismos de control:

- **Grupo de Acción Financiera [GAFI]:** “organismo intergubernamental creado en París en 1989, su mandato es crear y promover acciones legales, regulatorias y operativas a nivel global que puedan prevenir y combatir al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otras amenazas al sistema financiero” (GAFI, 2012, p. 7). “El [GAFI] se encuentra integrado por Estados Unidos, Alemania, Francia, Japón, Reino Unido, Italia y Canadá. Actualmente está integrado por 31 países y 2 organizaciones internacionales, que son la Comisión Europea y el Consejo de Cooperación del Golfo (González López, 2018, p. 8)”.

Según el informe del GAFILAT (2018) expresó que los países deben implementar un esquema completo de medidas a sus circunstancias particulares y consistente a las recomendaciones estándar internacional con el objeto de: identificar riesgos y desarrollar políticas internas, definir medidas preventivas al sector financiero y comercial, precisar la unidad de control responsable de los lineamientos institucionales, mejorar la transparencia y presentar la disponibilidad de información. (p.9)

GAFILAT (2018) “estableció 40 recomendaciones para prevenir el lavado de activos, 8 acciones para combatir el financiamiento del terrorismo y 1 recomendación relacionada con el transporte fronterizo de instrumentos negociables” (p.36) con un alcance de flexibilidad para que los países puedan aplicarlos bajo un sistema contra lavado de activos y para su posterior evaluación entre estados que acrecienten la transparencia y su cumplimiento estricto.

Las recomendaciones se encuentran definidas en cuatro secciones:

- ✓ “Sistemas legales de prevención de LA/FT/OD.
  - ✓ Debida diligencia al cliente, reporte de operaciones inusuales.
  - ✓ Transparencia de información en el sistema de prevención.
  - ✓ Cooperación legal internacional e identificación de países como parte de la lista negra” (Suarez Baquero & Méndez Sánchez, 2017, p. 17).
- **Grupo Eurasia [EAG]:** consultora de riesgo político creada en el año 2004, que lucha contra el blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo, como organismo regional de estrategias similares al [GAFI] para brindar confiabilidad y seguridad de los sistemas financieros; el principal objetivo de [EAG] es garantizar la integración y cooperación de los países miembros en el sistema internacional contra el riesgo de LA/FT/OD.

De las investigaciones realizadas por EAG (2020) identificaron amenazas y vulnerabilidades inherentes en el sector privado; así como, la implementación de

indicadores destinados a examinar métodos de transacciones financieras sospechosas y sistematizar procesos internos; lo cual, simplifica la interacción entre las autoridades competentes, el sector privado y mercados emergentes. (p.1)

- **Grupo EGMONT:** organismo coordinador del Grupo Internacional de la Unidad de Inteligencia Financiera [UIF]; “gestiona la conciliación de convenios institucionales como un proceso bilateral para conseguir información relevante en cuanto a erradicación y prevención de riesgo de LA/FT” (EGMONT GROUP, 2018, p. 8). con el fin de coordinar sus actividades y permitirle al grupo hablar con una sola voz en los distintos foros internacionales que tratan temas relacionados.
- **Organización de las Naciones Unidas [ONU]:** su objetivo principal a partir de la convención de 1988; fue realizar la cooperación eficaz contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; solicitando a los estados implementar controles para tipificar como delito penal la conversión o transferencia de bienes procedentes del tráfico ilícito de estupefacientes. Sin embargo, para el año 2000 el objetivo de la [ONU] fue suscitar acciones para prevenir el lavado de activos y combatir eficazmente la delincuencia organizada transnacional. Finalmente, en el año 2003, el enfoque de la [ONU] se sustentó en establecer reglamentación y supervisión para detectar y vigilar riesgos de lavado de activos promoviendo la participación mundial, regional y bilateral. (Superintendencia de Sociedades Colombia, 2020, p. 58)
- **Organización de Estados Americanos [OEA]:** “fue fundada en 1948, con el objeto de que sus estados miembros mantengan un orden de paz, justicia, solidaridad y defender la soberanía e integridad territorial” (OEA, 2020). La [OEA] se sustenta en pilares como derechos humanos, seguridad, democracia y desarrollo sostenible en la economía del sistema financiero, para ejecutar los propósitos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo democracia.

Es así, como este organismo en conjunto con la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas precisaron el proyecto de gestión en contra de delitos asociados al tráfico de estupefacientes y operaciones injustificadas, con la implementación de la sección antilavado de activos a nivel internacional brindando apoyo al sistema financiero con asistencia técnica, programas de capacitación sobre prevención y fortalecimiento de unidades de inteligencia. (OEA, 2020, p. 1)

- **La Comisión Interamericana al Control del Abuso de Drogas [CICAD]:** organismo creado en 1990 como parte de la [OEA] orientando sus análisis a fortalecer y aprovechar los esfuerzos colectivos e institucionales de los países miembros para reducir la producción, tráfico, consumo de drogas y estupefacientes en América. El [CICAD] en los últimos años ha investigado el impacto económico y el problema de las drogas en los países de América, por lo cual, ha promovido el foro político del hemisferio occidental para implementar métodos que estimen el costo económico, social y humano de las drogas en la sociedad; así como el uso de metodologías innovadoras con políticas de control interno que eviten la criminalización e involucramiento de blanqueo de capitales en el sistema financiero. (CICAD, 2019, p. 20)
- **Organización Internacional de Comisiones de Valores:** conformada por el Comité de Basilea de supervisión bancaria, cuya función es fortalecer la solidez de los sistemas financieros mediante un sistema de riesgos adaptado a las recomendaciones de prevención de lavado de activos; y por “la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros, quien se encarga de controlar la efectividad del sistema de seguros mediante el cumplimiento de políticas macroeconómicas sostenibles, disciplina eficaz en los mercados financieros, mecanismos de protección sistemática y mercados financieros eficientes” (IAIS, 2011, p. 9).

- **Fondo Monetario Internacional [FMI]:** conformado por 189 países, promueve la estabilidad financiera y la cooperación monetaria internacional, el [FMI] supervisa las políticas económicas aplicadas por los países miembro, mediante la aplicación de la guía de controles preventivos al lavado de activos y combate al financiamiento del terrorismo, colaborando con el [GAFI] en el proceso de evaluación y cumplimiento de recomendaciones de transparencia de personas jurídicas, acuerdos jurídicos, y mecanismos de cooperación internacional.

### **Contexto Estudios Nacionales**

La situación actual del ambiente organizacional y funcional de prevención de lavado de activos según últimos estudios realizados en Ecuador, definen la importancia de los procesos de gestión de riesgos y conforme la investigación de Rosero (2015) mencionó que el modelo de gestión de riesgos y lavado de activos en instituciones financieras, debe contar con procesos orientados a reducir los efectos de actividades ilícitas y estar alineados en la matriz de evaluación y control de los factores y segmentos críticos de riesgo. Del análisis, determinó que el Modelo de Gestión de Riesgos permite: definir criterios de ponderación de riesgos, establecer límites de valuación, procedimientos de control interno, manuales de prevención y reporte de operaciones inusuales con la [SCVS] y [UAFE].

El proyecto determinó que el uso de la metodología de análisis de riesgos constituye una herramienta que permite diversificar al cliente conforme a: elementos de comportamiento en el sistema financiero, relaciones comerciales y variables de segmentación en el mercado. Entre las ventajas que obtiene una compañía, al implementar un modelo de gestión de riesgos refiere a la tipificación y atención de áreas críticas, así como, la estructuración de la Unidad de Cumplimiento, como área encargada de la evaluación metódica de factores de riesgo en clientes, intermediarios de seguros, proveedores y colaboradores.

La investigación de González (2014) sobre los mecanismos de prevención del delito de lavado de activos en compañías de seguros internacionales, señaló que el mercado asegurador se encuentra expuesto a mecanismos de LA/FT, por lo cual, las compañías de seguros deben establecer sistemas de prevención técnicos conforme a las recomendaciones de organizaciones internacionales. Concluyendo, que las compañías de seguros nacionales y multinacionales de Ecuador implementen metodologías de administración de riesgos para precaver el LA/FT acorde a la normativa local; con el objeto de que la unidad de cumplimiento realice el análisis de transacciones para determinar los perfiles de riesgo de los clientes en relación con sus actividades conocidas o a su patrón habitual de comportamiento financiero.

Del estudio concluyó, que las entidades del sistema financiero deben cumplir con manuales de debida diligencia y políticas definidas en la normativa por la [SCVS] en cuanto a conozca a su: cliente, accionistas y empleados, mercado, intermediarios y prestadores de servicios; fortaleciendo mecanismos que prevengan el riesgo de lavado de activos.

Véliz y Vallejo (2019) desarrollaron un estudio de análisis respecto a la matriz de riesgo para el cumplimiento de prevención de lavado de activos en compañías de seguros, concluyendo que, los principales riesgos de seguros se encuentran inherentes desde el proceso de vinculación del cliente al ser identificados por el riesgo de la ubicación geográfica, por información que no registran en el sistema financiero y por su actividad económica no justificable. Sin embargo, concluyeron que una de las vulnerabilidades de las compañías de seguros, es la falta de control respecto al análisis de debida diligencia, por lo cual una matriz de riesgos permite segmentar a los clientes, con el fin que las áreas responsables concluyan el proceso de revisión a la licitud de fondos.

Amores (2016) realizó un estudio referente al sistema de alerta de riesgos por blanqueo de activos, financiamiento de narcotráfico y actos terroristas en el sistema financiero, para lo cual, utilizó metodologías de fuentes primarias con estudios de organismos internacionales como el [GAFI], Grupo EGMONT, [UIF] y de la normativa ecuatoriana emitida por la [SCVS] y la [UAFE]; con el fin de establecer prácticas orientadas a la prevención, detección, control y reporte del riesgo de actividades sospechosas.

Adicional señaló que el riesgo de LA/FT requiere de técnicas sofisticadas a las instituciones financieras; por lo que Amores (2016) estableció que “El procedimiento del lavado de activos y financiamiento del terrorismo comprende las etapas de: colocación, estratificación e integración; para ocultar en el sistema financiero dinero, inversiones o activos de origen ilícito” (p.134).

Una metodología de prevención LA/FT cuenta con los criterios de evaluación de riesgos potenciales, involucrados con los clientes y transacciones de blanqueo de capitales, con el fin de que la compañía enfoque sus procedimientos de supervisión y control a clientes y transacciones que representan un mayor riesgo de lavado de activos; por lo cual, es necesario contar con una estructura adecuada de control interno, quien establezca el perfil de riesgo a través del análisis de factores internacionales y nacionales orientando la valuación de productos, servicios, clientes, entidades, canales y ubicación geográfica.

El proyecto concluyó que la Unidad de Cumplimiento en coordinación con el Área de Investigación y Desarrollo definirán los datos estadísticos claves para que la Entidad cuente con estudios de mercado, que identifiquen la variación del indicador económico, movimientos en el margen de ventas, periodicidad, ubicación territorial, además de los factores macroeconómicos y del movimiento e impacto de las operaciones económicas de clientes. (p.138)

Villacrés (2012) realizó el estudio al sistema de gestión para el área de prevención de lavado de activos en una compañía de seguros, concluyendo que es necesario implantar una estrategia de gestión con procesos y herramientas tecnológicas. La ejecución del sistema de administración y gestión de riesgos permite, que las compañías del sistema financiero puedan alinear sus controles internos con las disposiciones legales de los organismos de control y que a su vez permitan garantizar la cobertura de los temas más críticos en el caso de auditorías de la [UAFE] y [SCVS]. Adicional, mencionó que procurar el perfeccionamiento del sistema de gestión para el área de control interno requiere de la actualización normativa, jurídica y de la cooperación internacional hacia el mejoramiento continuo de la cultura de prevención y criticidad de la Compañía.

Apolo (2013) realizó un estudio de análisis a la regulación de fraude en el contrato de seguro y mencionó que, el fraude surge de un contexto social, como un crimen organizado para alcanzar una remuneración económica en beneficio de terceros; entre el perfil del usuario que comete fraude encajan los clientes que mantienen actos ilícitos y operaciones injustificadas por manejo de cantidades significativas en efectivo. Finalmente, concluyó que el fraude, debe ser considerado como un delito económico cuya prevención es el fortalecimiento y detección de la herramienta de sistematización que permita obtener los reportes a ser enviados a las entidades de control.

Cevallos (2019) destacó que el monitoreo de activos constituye el proceso clave en cuanto a la detección de actos ilícitos económicos y de orden tributario, por esta razón, mencionó que es importante el cumplimiento de la debida diligencia y reporte de información relacionada con operaciones no justificadas que superen los umbrales definidos por la [UAFE]. El seguimiento monetario de la naturaleza y origen de las transacciones permite, que las compañías determinen la licitud de los fondos o a su vez identificar si mencionados activos fueron resultados de actividades ilegales o terroristas.



La solución frente al proceso de lavado de activos se encuentra normado por los entes de control y de la Unidad de Cumplimiento de cada compañía, área encargada de vigilar la correcta aplicación de las herramientas tecnológicas, cumplimiento con la reportería de información a la [UAFE] y [SCVS]. Como resultado del estudio concluyó, que es importante que Ecuador mantenga constante cooperación y participación con los organismos internacionales con el fin de intercambiar información con fines fiscales sobre aquellas transacciones ocultas y que su delito previo no solo puede ser penal, sino tributario.

Solano (2017) planteó su estudio referente al análisis de normativa para la prevención de lavado de activos en el sistema de seguros; su objetivo fue determinar de forma técnica y oportuna la aplicación de los métodos de organismos de control y reconocer políticas de procedimientos de revisión acorde a los principios normativos, estándares internacionales y mejores prácticas; así como, reconocer las responsabilidades de los altos directivos, accionistas y colaboradores de las compañías que integran el sistema de seguros. Concluyó que la comprensión y aplicación de la normativa de prevención de lavado de activos permite que las compañías adopten mejores prácticas para prevenir el ilícito y consideró que las compañías aseguradoras deben implementar mecanismos macros que permitan detectar organizaciones criminales.

González (2018) desarrolló un proyecto de investigación orientado “al modelo de gestión del riesgo de lavado de activos y delitos adyacentes en compañías de seguros generales en Quito; mencionó que las aseguradoras deben contar con un perfil de riesgo operacional y de comportamiento de sus clientes y colaboradores” (p. 2); por lo que, el presente trabajo concluyó con el modelo de gestión que permite administrar el riesgo de PLA/FT/OD, con la definición de responsabilidades en la Unidad de Cumplimiento y de la alternativa de áreas colaterales para realizar reportes de actividades inusuales, que sean analizadas bajo la estructura de la unidad de control y poder determinar la existencia o no de

inusualidades que requieran nuevos controles. Finalmente, señaló que el sistema de gestión de riesgos de lavado de activos debe contar con los principios de la Ley y normativa sobre La Detección, Prevención por Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y para fortalecer la investigación considerar el modelo de gestión presentado en el sistema SARLAFT de Colombia.

**Organismos nacionales enfocados en la detección de lavado de activos, financiamiento de narcotráfico - actos terroristas y otros delitos.**

En Ecuador existen diferentes organismos de control facultados a la emisión de normativas y reglamentos sobre la prevención y sanción del lavado de activos; de igual manera son las entidades de control que se han encargado de regular e investigar las inconsistencias de operaciones inusuales y actos ilícitos, a continuación, se detallan los principales reguladores:

- **Superintendencia de Compañías Valores y Seguros [SCVS]:** órgano de control encargado de la validación de las actividades económicas, supervisión, vigilancia del sector de seguros a partir del año 2015. la [SCVS] ha realizado estudios de auditorías a las compañías de seguros, determinando que las mismas deben estar alineadas a las leyes y normas vigentes de solvencia patrimonial y del cumplimiento de procedimientos de control interno conforme los requerimientos de la normativa. Bajo este contexto la [SCVS] ha definido durante los últimos años la implementación de un sistema de control interno para la prevención y detección de lavado de activos. (SCVS, Portal información SCVS, 2020)
- **Unidad de Análisis Financiero y Económico [UAFFE]:** organismo de control encargado de erradicar, prevenir y detectar operaciones y transacciones inusuales o injustificadas, mediante la implementación de planes, programas y acciones de cooperación internacional con el intercambio de información que permita mantener y

“actualizar con la información de tipo reservada dentro del ejercicio de sus competencias, asimismo, actúa como contraparte nacional de los organismos internacionales, esto en virtud de los convenios de cooperación internacional. (UAFE, Unidad de Análisis Financiero y Económico, 2020)

Entre las investigaciones de la [UAFE] se incluyen los análisis realizados a los reportes de operaciones y transacciones económicas de cuantías iguales o superiores a los USD 10.000 mil dólares, que constantemente son reportadas por las compañías del sector financiero; así como, la revisión a los reportes de operaciones y transacciones económicas inusuales e injustificadas [ROII] y de los resultados obtenidos sean reportados a la Fiscalía General del Estado.

## Capítulo III

### Metodología y Resultados

El proceso de investigación es conocido como el conjunto de metodologías secuenciales y sistemáticas, cuyo objetivo, es obtener conocimiento y resolver problemas de investigaciones que son aplicadas para el estudio de un determinado fenómeno. Según Sampieri, Fernández y Baptista (2014), la metodología de investigación presenta cinco estrategias enfocadas en: la evaluación, observación de fenómenos, suposiciones con fundamentos, demostración del grado de suposiciones y desarrollo de nuevas ideas que esclarezcan los estudios valuados de un proceso investigativo.

### Método de Investigación

El estudio se desarrolló bajo el diseño no experimental, planteándose el conocer y determinar los criterios de riesgos que permitan analizar y evaluar la matriz de riesgos de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cometimiento de otros delitos. Es conocido como el método que permite observar los fenómenos en su contexto original para su posterior análisis; por lo cual, este estudio se realiza sin la manipulación deliberada de variables de forma sistemática y empírica (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010).

### Tipo de Investigación

El análisis de la matriz de riesgos de prevención de LA/FT/OD sobre la compañía en mención, corresponde a una investigación descriptiva; debido a que fue necesario realizar una indagación de los procesos, procedimientos, lineamientos adoptados por Seguros Equinoccial en relación con factores y criterios de riesgo, relacionados al sistema de control interno y lavado de activos. “La investigación descriptiva está orientada a indagar la incidencia de una o más variables, especificando características, perfiles o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (Hernández et al., 2010, p. 80).

## **Enfoque de Investigación**

La investigación del presente proyecto mantiene un enfoque cualitativo. Según Sampieri et al., (2014) señalaron que “la investigación cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto” (p.358). Se caracteriza por el proceso de recopilación de información desde varios criterios técnicos que permitan sustentar la viabilidad del tema; su aplicación permitió obtener alcance de información relevante al sistema de control interno y con expertos relacionados al tema, obteniendo calidad de información para justificar el desarrollo de la investigación.

## **Técnicas de Recolección de Información**

La recolección de información se realizó mediante los instrumentos estandarizados cuya aplicación permitió responder al enfoque de investigación, a continuación, se hace mención:

- Desarrollo de entrevista a través de una guía de preguntas abiertas con la oficial de cumplimiento de la unidad de prevención de lavado de activos; con el objeto de recolectar información relevante sobre la composición de los factores de riesgo en la matriz de prevención de LA/FT/OD; además de identificar los procedimientos y lineamientos adoptados por la entidad en cuanto a factores de riesgo, relevamiento a las metodologías de validación en operaciones inusuales y entendimiento de las políticas definidas por la [SCVS] en cuanto a: conozca a su cliente, conozca a su mercado, conozca a su accionista, conozca a su empleado y conozca a su proveedor de servicios de seguros.

Según Bernal (2010) mencionó que “la técnica entrevista se aplica directamente a las personas que tienen relación directa con la situación objeto del

estudio, orientada a establecer contacto directo con las personas que se consideren fuente de información” (p.194).

- Observación directa a la estructura y funcionamiento del sistema de gestión de alerta temprana a la prevención de riesgos de lavado de activos; así como, la verificación de controles y alimentación de información en la matriz de riesgos. Bernal (2010) estableció que “esta técnica permite obtener información directa y confiable, a través de un procedimiento sistematizado y controlado, que permite comprender procesos y vinculaciones” (p.194).
- Revisión bibliográfica consiste en el proceso de obtención de información, revisión de manuales de procedimientos y análisis de normativa con el fin de sustentar documentalmente la investigación, obteniendo resultados efectivos sobre los componentes de riesgos a la matriz de detección de lavado de activos, financiamiento de actos terroristas y otros delitos.

### **Herramientas de Recolección de Información**

Conforme a las técnicas de recolección de información, los instrumentos se basan en el enfoque de la investigación, con el desarrollo de entrevistas bajo esquema de preguntas abiertas, tanto a la unidad de control interno de la compañía sobre la información de los factores de riesgo en la matriz de prevención de lavado de activos. Adicional, la inclusión de revisiones bibliográficas y análisis de la ley y de normativas emitidas por los entes de control; así como, de las recomendaciones definidas por los organismos internacionales frente a los riesgos de lavado de activos; con el objeto de obtener información para ser procesada en datos resumidos utilizando la herramienta de Excel y ser representados en tablas como parte del análisis y valuación a la matriz de riesgos.

Las herramientas aplicadas para el desarrollo de la investigación son relevantes para obtener los resultados necesarios que permitan cuantificar y obtener conclusiones y recomendaciones para beneficio de la compañía que sustentan el éxito de la investigación.

### **Variables de Análisis a la Matriz de Riesgos**

Al desarrollarse la investigación cualitativa se determinó que el análisis a la matriz de riesgos requiere de la valuación y observación de las variables relacionadas con el cumplimiento de la normativa de la [SCVS] en cuanto:

- Clientes
- Prestadores de servicios de seguros
- Accionistas
- Empleados
- Mercado

### **Guía de Entrevista**

Con la entrevista aplicada permite obtener información sobre los criterios y lineamientos adoptados en el programa de cumplimiento referente a la parametrización y automatización de la matriz de riesgos para prevención y detección del lavado de activos, financiamiento de actos terroristas y cometimiento de otros delitos, por lo que, se detallan las siguientes preguntas:

Pregunta 1: ¿Cuál es la frecuencia de actualización a la metodología, factores de riesgo y criterios de análisis para la matriz de prevención de riesgos de lavado de activos?

Pregunta 2: ¿Cuáles son los resultados obtenidos de las mediciones mensuales respecto al cumplimiento de las políticas de prevención de lavado de activos?

Pregunta 3: ¿Con que proveedor trabaja la Compañía que le permita actualizar los criterios de la matriz de riesgos en cuanto a información de: listas negras, providencias, noticias de prensa y situación económica?

Pregunta 4: ¿Cuáles son las debilidades y amenazas que puede presentar la compañía en cuanto a que sea utilizada como una figura para cometimiento de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos?

Pregunta 5: ¿Cuáles son los controles relevantes al proceso de debida diligencia por operaciones inusuales e injustificadas y su proceso de reportería a las entidades de control [SCVS] y [UAFE]?

### **Resultados de la Entrevista**

Una vez concluida la entrevista a la oficial de cumplimiento, con la finalidad de obtener una opinión y criterio técnico respecto a los mecanismos y controles que limiten la exhibición de riesgo de LA/FT. Señaló que, la actualización de la metodología de análisis al riesgo de lavado de activos se realiza por lo menos semestralmente con conocimiento del comité de cumplimiento y de la respectiva aprobación del directorio, quien se encarga de validar los criterios, categorías y ponderaciones de riesgos que en su defecto serán remitidos a la [UAFE] y [SCVS].

En cuanto a la pregunta dos, señaló que los resultados mensuales son presentados para análisis y toma de decisiones por el comité de cumplimiento, quien se encarga de valorar y dar las recomendaciones pertinentes y el seguimiento de los casos especiales, así como de los procesos de debida diligencia, adicional de manera mensual se presenta los resultados de auto revisiones generadas por la unidad de cumplimiento en cuanto a: clientes, prestadores de servicios de seguros, accionistas, empleados y mercado; de esta manera se mantiene un informe de reportería mensual que es de igual forma remitido para control de la [SCVS].



En cuanto a la pregunta tres, actualmente la compañía ha adquirido los servicios de un proveedor de outsourcing quien se encarga de recopilar a nivel nacional información de providencias judiciales, base de datos de personas expuestas políticamente [PEP] y listas de observados o negativos, información que al ser fiable permite garantizar el proceso de debida diligencia en el caso de identificar casos inusuales o injustificados.

Con respecto a la pregunta cuatro, es necesario recalcar que conforme a los constantes cambios que mantiene la economía ecuatoriana y a los efectos del incremento en el mercado terrorista por la venta de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, han llevado a que entidades sean involucradas en el cometimiento de blanqueo de capitales; sin embargo, esto se considera como un riesgo circunstancial al que todas las compañías del mercado asegurador se encuentran expuestas.

Entre las particularidades que se pueden considerar es el cometimiento de fraudes a través de personal propio o terceros que interfieran en el proceso de manipular operaciones o malversación de activos; así como la corrupción al incumplir con los principios de ética y quebrantando el reglamento interno de la compañía. En cuanto a clientes y prestadores de servicios de seguros, el riesgo latente en general para el mercado asegurador se puede dar durante el proceso de suscripción de la póliza y en el caso de surgir un siniestro irregular.

En cuanto a la última pregunta, los principales controles implementados se encuentran orientados al adecuado conocimiento de clientes, prestadores de servicios, accionistas, empleados durante el proceso de vinculación y permanencia de relación con la compañía. Uno de los principales controles es la solicitud del formulario de vinculación con los lineamientos y definiciones de la [SCVS] para su posterior revisión, validación y análisis de información que en el caso de ser identificados como inusuales o fuera del umbral serán reportados al comité de cumplimiento y entidades de control.

### **Análisis de Datos Observación Directa**

De los resultados obtenidos a través de la observación directa se pudo identificar lo siguiente:

- El sistema de funcionamiento de gestión para alertas tempranas cuenta con un proceso de actualización mensual de las bases de información que permiten obtener un análisis constante de las variables de la matriz de riesgos.
- Se pudo identificar que los controles implementados por la unidad de cumplimiento se encuentran alienados a los principales lineamientos de la [SCVS].
- Adicional, se identificó que la unidad de cumplimiento ha realizado programas de capacitaciones con el fin de dar conocimiento sobre la prevención del riesgo de LA/FT/OD.
- Se pudo identificar que la unidad de cumplimiento se encarga de proponer mecanismos relacionados con la actualización de bases de datos, información que es utilizada como parte del proceso de diligencia ampliada que permita dar cumplimiento a las políticas de prevención de LA/FT/OD..

### **Análisis Benchmarking con Otras Compañías Aseguradoras**

Como parte de las técnicas de observación y recolección de datos se pudo identificar mediante benchmarking con dos compañías aseguradoras procesos y controles necesarios que deben ser considerados como parte fundamental del sistema de administración y gestión de riesgos relacionados con: la matriz de prevención de lavado de activos, normativa de los entes de control y políticas; resultados que formarán parte de la propuesta de mejoras a ser implementada por la Compañía. Por lo cual, a continuación, se describe el siguiente cuadro comparativo:

Compañía de Seguros	Automatización Matriz	Reportes a [SCVS] y [UAFE]	Controles principales en políticas
Seguros Equinoccial S.A.	Sistema de administración de riesgos se actualiza manualmente para información de observados y providencias judiciales.	Reportes automáticos desde el sistema CORE	Formularios de vinculación automáticos Bases de datos de clientes, prestadores, proveedores, empleados actualizadas con reportes manuales
	Sistema de administración de riesgos no se encuentra automatizado para todas las políticas	Proceso de conciliación y verificación manual de reportes	Base de datos de accionistas actualizada manualmente. Proceso debida diligencia manual
Aseguradora del Sur	Sistema de administración de riesgos se actualiza manualmente en listas de observados y providencias	Reportes manuales desde cubos de información del sistema	Formularios de vinculación manuales. Bases de datos de clientes, prestadores, proveedores y empleados, accionistas actualizados con reportes manuales.
	Sistema de riesgos manual en todas las políticas	Proceso de conciliación y verificación manual de reportes	Proceso de debida diligencia manual.
Zurich – Ecuador	Sistema de administración de riesgos se actualiza automáticamente en información de observados y providencias	Reportes automáticos, estructurados y conciliados con el sistema CORE	Formularios de vinculación manuales. Bases de datos de clientes, prestadores, proveedores y empleados, accionistas actualizados con reportes automáticos. Proceso de debida diligencia manual.
	Sistema de riesgos automático para todas las políticas		

Figura 4. Benchmarking Compañías de Seguros

## Capítulo IV

### Propuesta

La presente propuesta de investigación se encuentra dirigida a la Compañía Seguros Equinoccial S.A. constituida en 1973 con aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros, buscando brindar tranquilidad a sus clientes por medio de la protección patrimonial de sus familias y empresas contando con su respaldo y confianza en todo el Ecuador; por esta razón, “la actividad económica de Seguros Equinoccial, está orientada a la venta de contratos de pólizas de seguros a través de actividades con agentes, intermediarios de seguros y reaseguradores en el exterior” (SRI, 2020).

Del relevamiento con la unidad de cumplimiento, área encargada de ejecutar las decisiones del Directorio de la Compañía y delegada para definir procesos, políticas, control de operaciones y prevención de transacciones al riesgo de LA/FT/OD, se identificó que la unidad de cumplimiento, forma parte del primer nivel de la estructura organizacional al ser soporte a la distintas áreas de la Compañía; así como, es responsable de presentar resultados de gestión mensuales y anuales al Directorio y Junta General de Accionistas para obtener acciones de mejora continua a los procedimientos de prevención de LA/FT/OD, así como , adoptar las resoluciones y metodologías para la detección y reporte de operaciones injustificadas. Adicional, a esto es importante mencionar la descripción del organigrama estructural de la Compañía:

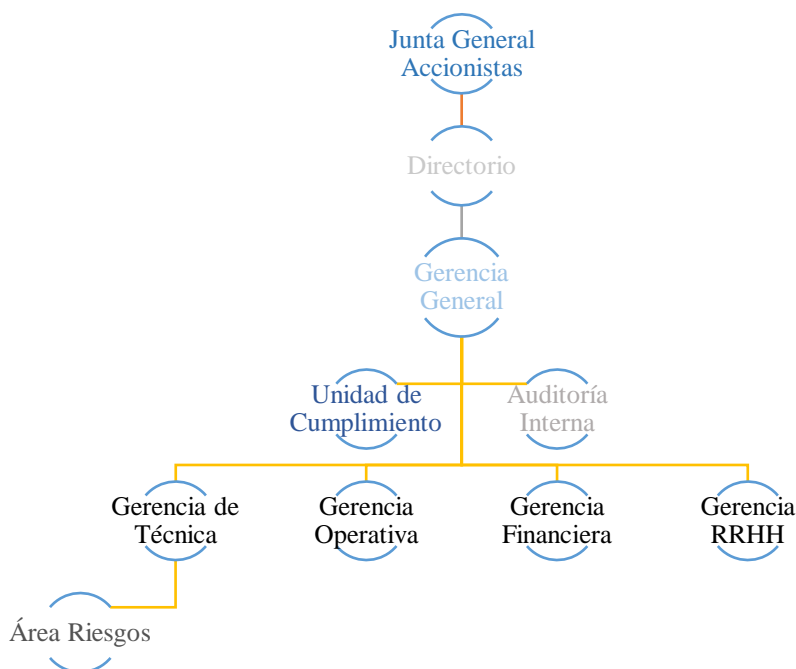


Figura 5. Organigrama de la Compañía

Conforme lo demuestran los resultados publicados por la SCVS (2019) señaló que Seguros Equinoccial S.A. se ha caracterizado por conformar el grupo de las diez compañías de seguros más importantes del mercado nacional; además su particularidad de promover la incorporación de negocios afines y contar con valores orientados al respeto del ser humano, la mejora continua y el cuidado del medio ambiente.

Acorde a lo mencionado anteriormente el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cometimiento de otros delitos, genera una exposición ante los organismos de control con posibles sanciones por incumplimiento de la normativa o en su defecto por transacciones irregulares o injustificadas, que se hayan detectado en las actividades y ciclo operativo de las compañías aseguradoras.

Ante la exposición de riesgo, las compañías de seguros deben cumplir con políticas, procedimientos y metodologías alineadas a la normativa local, la misma que está acorde al marco legal de organismos internacionales, quienes son los encargados de actualizar y regular las políticas que deban imponerse para cada país o de los estándares internacionales en el

proceso de identificar, evaluar y analizar los riesgos provenientes del LA/FT/OD, con el objeto de adoptar estrategias convenientes al permitir que los países puedan orientar sus recursos tecnológicos, humanos y económicos frente a la mitigación efectiva y prevención de riesgos de actividades ilícitas.

Tal como lo mencionó el GAFILAT (2018), en el informe de recomendaciones a la [UAFFE] que las compañías controladas deberán implementar un sistema de administración efectiva que permita, identificar la tipificación de las actividades provenientes de delitos, así como de la implementación de sanciones financieras y medidas que prevengan al flujo operacional de la compañía por organizaciones terroristas o narcotraficantes. Ante esto, el [GAFI] define que los países miembros deberán participar de los análisis y evaluación rigurosa de procesos por el Fondo Monetario Internacional [FMI] y del Banco Mundial, organismos encargados de velar que las instituciones financieras de los países afines cuenten con mecanismos de debida diligencia a las relaciones comerciales y transacciones ocasionales que generen dudas sobre la idoneidad de la información del cliente o de terceros relacionados. Entre los requisitos necesarios para las instituciones del sistema financiero es, que toda la información recolectada de transacciones inusuales a nivel local o internacional sea reportada a los entes de control de cada país para su almacenamiento y mantenimiento de archivos por un tiempo no menor a 5 años; y que en su posterior, la información sea enviada a los organismos internacionales para el procesamiento y actualización de las bases de datos respecto de actividades criminales como históricos usados para el control preventivo en cada país.

En este sentido, las compañías de seguros deben cumplir con la implementación y metodología de la matriz de riesgos de prevención de LA/FT/OD, acorde a lo dispuesto por la [UAFFE], [SCVS] y la [JPRMF] en la ley y normativa para la Prevención, Detección y Erradicación del riesgo de LA/FT/OD. Además, del Libro III “Sistemas de Seguros

Privados”, Capítulo III “Normas Para las Instituciones del Sistema de Seguro Privado sobre la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos”

(ZURICH, 2017, p. 5); Impidiendo que la compañía pueda ser usada como medio de ocultamiento de actividades injustificadas y que sean enfocadas a los grupos más importantes de la operación como: clientes, accionistas, prestadores de servicios de seguros, empleados y mercado asegurador. Por esta razón, Seguros Equinoccial S.A. al ser parte del sistema financiero realizó la implementación de la normativa definida en su momento por el ente rector Superintendencia de Bancos y Seguros bajo la resolución JB-2010-1767; la cual contiene las normas del sistema de administración de riesgos para prevención de LA/FT/OD; sin embargo, las entidades de control realizan actualizaciones a la normativa; por lo cual Seguros Equinoccial S.A. ha realizado su última actualización de procedimientos, metodología y lineamientos conforme a la resolución de la [JPRMF] 532-2019.

El análisis y evaluación de la matriz de riesgos de prevención de LA/FT/OD en la compañía Seguros Equinoccial S.A., constituirá un proyecto y documento que, previamente revisado y validado por la Oficial de Cumplimiento, permitirá adoptar las mejores prácticas a los modelos de detección y recomendaciones necesarias a ser incluidos en los controles vigentes de la compañía o en su defecto inserción de nuevas actividades de control.

El proceso de la investigación es objetivo sobre la matriz de riesgos de la compañía, al analizar todos sus componentes conforme la normativa, para lo cual se describen a continuación:

- Estructura organizacional, funcional y responsabilidades de la unidad de cumplimiento, comité de cumplimiento y Directorio.
- Políticas de control con las definiciones principales de la [JPRMF].

- Definición de factores, criterios y categorías de riesgos para la prevención de LA/FT/OD.
- Procedimientos con lineamientos para la identificación, admisión, monitoreo y terminación de la relación contractual con: clientes, personal, accionistas, prestadores de servicios de seguros y mercado.
- Mecanismos de debida diligencia.
- Manual de prevención de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y otros delitos.
- Metodologías para detección de operaciones inusuales y cumplimiento de reportería a los entes de control [UAFE] y [SCVS].

### Matriz de Riesgos de LA/FT/OD Seguros Equinoccial S.A.

Según la [JPRMF], las políticas y procedimientos de prevención de lavado de activos deben estar acoplados bajo la siguiente estructura de la matriz de riesgos:

ESQUEMA MATRIZ DE RIESGOS DE PREVENCIÓN DE LA/FT/OD					
Identificación		Riesgo Inherente	Control	Evaluación Riesgo residual	Monitoreo Riesgo
Factores de riesgo	Identificar riesgos asociados	Asignación de riesgo	Definición controles	Determinar riesgo residual	Proceso de Análisis
-Personas -Productos -Canales -Ubicación Geográfica	-Legal -Reputacional -Operativo -Contagio	Acorde a la probabilidad e impacto -Bajo  -Medio  -Alto  -Extremo 	-Descripción -Tipo -Autorización -Frecuencia -Efectividad -Evidencia	-Probabilidad -Impacto -Nivel	-Análisis y monitoreo con herramientas tecnológicas -Resultados de análisis -Fecha de monitoreo -Estado de control -Exposición al comité de cumplimiento

Figura 6. Etapas Matriz de Riesgos.

Adaptado de: Codificación de resoluciones, por JPRMF (2019)



## Análisis Matriz de Riesgos de Seguros Equinoccial Conforme la Normativa

Como parte de la investigación y revisión a la matriz de riesgos se realizó la verificación y cumplimiento de la normativa de la [SCVS] y [JPRMF] resolución 532-2019; mediante observación y recopilación de información, a través de listas de verificación al cumplimiento normativo para evaluar las políticas adoptadas por la Compañía, procedimientos de prevención, metodologías, factores de riesgo y lineamientos al manual de prevención de lavado de activos. Para el análisis se consideró una valoración sobre el 100% con ponderaciones alineadas al riesgo inherente por la susceptibilidad de que la compañía pueda ser expuesta como instrumento al lavado de dinero de origen injustificado o ilícito; a continuación, se describe la evaluación de cumplimiento:





Evaluación de Cumplimiento y Ponderación		
Calificación	Peso	Descripción
 Bajo	86 - 100	Óptimo: cumple satisfactoriamente
 Medio	51 - 85	Razonable: existe evidencia de cumplimiento pero es susceptible de mejoras
 Alto	26 - 50	Débil: existen evidencias aisladas de la aplicación y desarrollo de actividades
 Extremo	1 - 25	Sin logro: no existe información y/o actividades implementadas

Figura 7. Ponderaciones de evaluación al cumplimiento de normativa

Contenido de la Normativa	Cumplimiento		Valoración	Documentación Procedimientos Efectuados
	SI	NO	Nivel de Cumplimiento	
<b>POLÍTICAS Y MANUALES</b>				
Las políticas que adopten las empresas de seguro y compañías de reaseguros se identificarán en el “Código de ética”, con el objeto mantener lineamientos para prevenir el LA/FT/OD y definir procesos de conducta que guíen el trabajo de miembros de directorio, accionistas, empleados y administradores.	X		100	Se identificó el cumplimiento de las políticas que impulsan el conocimiento de la normativa, así como la garantía de confidencialidad de información.
Las compañías de seguros deben adoptar como mínimo políticas relacionadas a conocer: accionistas, clientes, empleados, mercado y proveedor de servicios de seguros; además de procedimientos, metodologías para detectar operaciones inusuales. Información que deba estar plasmada en una matriz de riesgo.	X		100	Se identificó que la unidad de cumplimiento ha realizado las políticas conozca a su cliente, accionista, empleado, mercado y prestador de servicios de seguros. Además de los procedimientos de debida diligencia de cada política sustentados en el sistema de administración de riesgo de LA/FT/OD.
<b>ESTRUCTURA DEL MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO</b>				
Descripción en el manual de: procedimientos y mecanismos para la adquisición, estructuración y reajuste de datos de los clientes, así como la estructuración de niveles responsables de su desarrollo. La composición de: los procedimientos y metodología para definir perfiles estratégicos, de riesgo, como de comportamiento, así como sus procesos de regularización y actualización.	X		100	Se observó que el manual consta de metodologías y procedimientos para perfiles de clientes, dando cumplimiento a la normativa, definiendo: - características asociadas a la adquisición de las pólizas y ramos ofertados por la compañía; así como, de su actividad económica. -Factores de riesgo: clientes, productos, zona geográfica y canal -Sub factores de riesgo: actividad económica, nacionalidad y lugar de residencia, información que nace de un estudio de mercado anual a través del proveedor Mantelcoa. -Criterios de riesgo: alineados a la medición del riesgo inherente con ponderación de los sub factores de

				riesgo y de la participación de los últimos sobre el factor cliente.
Los procedimientos para la aplicación de los procesos de monitoreo permanentes	<b>X</b>		<b>100</b>	Se evidenció que el manual cuenta con la descripción de procesos de análisis y monitoreo de operaciones inusuales; así como, las actividades de reportería a la estructura interna de la compañía y a las entidades de control [SCVS] y [UAFE].
Reporte oportuno tanto a la unidad de cumplimiento como entidades de control sobre transacciones superiores los umbrales e inusuales	<b>X</b>		<b>100</b>	Se observó la descripción de plazos para reporte de estructuras por operaciones superiores a los USD 10.000 enviadas a la [UAFE] y [SCVS]
El proceso de impartición de capacitación y valuación de conocimientos en prevención de LA/FT/OD	<b>X</b>		<b>100</b>	En el manual se incluye el proceso de capacitación orientada a su estructura organizacional interna, así como a terceros que tengan relación con la compañía.
El grado de responsabilidades definidas al directorio, como al comité de cumplimiento y unidad de cumplimiento que deban cumplir con la prevención de LA/FT/OD	<b>X</b>		<b>100</b>	Se observó que el manual cuenta con la descripción, funciones y responsabilidades de la Estructura Organizacional, para la prevención de LA/FT/OD.
Las políticas y procedimientos para la conservación de documentos	<b>X</b>		<b>100</b>	La unidad de cumplimiento definió en su manual los procesos de conservación por un tiempo de diez años.
Atención a solicitudes de información remitidas por las entidades de control	<b>X</b>		<b>100</b>	En el manual se incluyó los procesos y la intervención del área de coordinación de auditorías en el caso de requerimientos por los entes de control.

<p>El manual debe permanecer actualizado y contener los procedimientos y medidas para prevenir el LA/FT/OD por los servicios y contratos de seguros. Además de ser socializado formalmente a: los empleados, accionistas, intermediarios de seguros y reaseguros, proveedores y clientes naturales o jurídicos.</p>	<b>X</b>		<b>51</b>	<p>- Se evidenció que el manual se encuentra actualizado en el 2019 y aprobado por la [SCVS].</p> <p>- Se evidenció que el proceso de distribución del manual electrónico requiere de mejoras, para que su distribución llegue a todos los terceros relacionados con la operación comercial.</p>
<b>COMITÉ DE CUMPLIMIENTO</b>				
<p>conformación como mínimo: por Gerencia General, director delegado, gerencias que mantienen relación con la parte comercial, delegados del área técnica, auditor interno y secretario o asesor legal y oficiales de cumplimiento principal y suplente.</p>	<b>X</b>		<b>100</b>	<p>Se observó que el comité de cumplimiento cuenta con la estructura definida en la normativa y su documentación formal en las respectivas actas.</p>
<p>El comité sesionará de manera ordinaria una vez al mes.</p>	<b>X</b>		<b>100</b>	<p>Se identificó que el comité ha sesionado mensualmente en el año 2019</p>
<p>Manual de prevención de LA/FT/OD con previa aprobación del comité de cumplimiento</p>	<b>X</b>		<b>100</b>	<p>Se evidenció que el manual de prevención de LA/FT/OD fue actualizado en el 2019 y aprobado por comité.</p>
<p>Emitir una opinión respecto a los informes mensuales de las actividades de la unidad de cumplimiento, además del monitoreo a la oficial de cumplimiento. Formalización en las actas mensuales.</p>	<b>X</b>		<b>100</b>	<p>Se evidenció que se deja constancia de lo actuado por el comité de cumplimiento en las respectivas actas de sesión</p>
<p>Revisar y exponer el criterio respecto a los reportes a ser enviados a la [SCVS] y [UAFE] sobre las operaciones injustificadas.</p>	<b>X</b>		<b>100</b>	<p>Durante nuestra revisión se determinó que no hubo casos de operaciones inusuales e injustificadas y que se hayan remitido a la [UAFE] y [SCVS]</p>
<p>Remitir opinión formal a la unidad de cumplimiento para la aplicación de políticas, procesos de prevención de LA/FT/OD; así como de su monitoreo.</p>	<b>X</b>		<b>100</b>	<p>Se evidenció que se deja constancia de las recomendaciones por el comité de cumplimiento en las respectivas actas de sesión</p>

Proponer sanciones administrativas internas por el incumplimiento de los procesos de prevención de LA/FT/OD	X		100	El comité de cumplimiento sugirió documentar las sanciones en el respectivo manual de prevención de LA/FT/OD
Exponer semestralmente y solicitar la aprobación del directorio en cuanto a la metodología para administración de riesgos de prevención de LA/FT/OD	X		85	Se evidenció que la metodología se encuentra aprobada por el Directorio, sin embargo, se requiere definir en el manual de prevención de LA/FT/OD la frecuencia de aprobación adoptada por la unidad de cumplimiento.
Remitir y exponer a directorio los mecanismos cuantitativos y cualitativos respecto al monitoreo de factores y criterios de riesgos, así como de su actualización	X		100	Se evidenció que el presidente del comité de cumplimiento presenta anualmente al Directorio la composición de metodologías oportunas al proceso de prevención de LA/FT/OD
Definir los mecanismos de actualización de información de clientes en las bases de datos; con la finalidad de gestionar el proceso de diligencia ampliada respecto a prevención de LA/FT/OD	X		100	Del relevamiento se obtuvo que la compañía utiliza mecanismos actualizados en su herramienta digital, así como, los servicios de información de mercado con el proveedor MANTELCOA, quien es el encargado de proveer las listas actualizadas de prevención de LA/FT/OD
<b>OFICIAL DE CUMPLIMIENTO</b>				
Los oficiales de cumplimiento calificados por la [SCVS], actualizarán sus datos, hasta el 31 de marzo de cada año	X		100	De la revisión se evidenció que la oficial de cumplimiento principal y suplente cuentan con la calificación de la [SCVS]
Elaborar y actualizar el manual de prevención de LA/FT/OD; y contar con la aprobación de la [SCVS]	X		100	Se evidenció que el manual se encuentra actualizado al 2019 y cuenta con la aprobación del comité, Directorio y [SCVS]
Remitir al personal de la compañía el manual de prevención de LA/FT/OD, así como de las actualizaciones correspondientes	X		100	Se identificó que la unidad de cumplimiento cuenta con un proceso automático para dar conocimiento constante del manual a los empleados

Preparar y enviar a la [SCVS] en enero 31 de cada año, el informe de gestión del año inmediato anterior de la unidad de cumplimiento y además del nuevo plan de trabajo.	X		100	Del relevamiento realizado se evidenció la presentación del informe de gestión anual y el respectivo plan de trabajo que en su posterior fue aprobado por la [SCVS] para el año 2019
Recibir los informes de operaciones económicas inusuales e injustificadas, de acuerdo con el mecanismo implementado por la institución en el manual de prevención de LA/FT/OD	X		100	Las diferentes áreas pueden enviar un correo electrónico a la unidad de cumplimiento en el caso de existir alguna operación inusual para su respectivo análisis y revisión.
Validar y revisar que los reportes a ser enviados a los entes de control concilien con la información del sistema.	X		100	Los reportes de operaciones inusuales e injustificadas cumplen con los requisitos establecidos por la normativa y son previamente conocidos y aprobados por el comité de cumplimiento.
Mensualmente dar conocimiento al comité de cumplimiento respecto a inusualidades de transacciones en los reportes a los entes de control. Adicional, dar conocimiento al comité sobre los resultados de la gestión mensual y anual.	X		100	Se evidenció las actas del comité de cumplimiento, en donde se constató que se cumple con remitir los informes mensuales, así como de las actividades y desarrollo del plan anual de trabajo
Gestionar con el área encargada las capacitaciones necesarias tanto a colaboradores, accionistas, intermediarios y terceros vinculados en la operación de la Compañía.	X		100	Se identificó que la unidad de cumplimiento cuenta con un proceso y herramientas automáticas para la capacitación
Obtener datos estadísticos relacionados a la información de factores y criterios de riesgo enmarcados a la matriz de prevención de LA/FT/OD	X		100	La información estadística utilizada por la unidad de cumplimiento proviene del proveedor Mantelcoa
Constantemente revisar y elaborar un informe respecto al desarrollo de nuevos ramos de seguros o servicios que deban ser aprobados por el comité de cumplimiento.	X		100	Se identificó que la oficial de cumplimiento presentará el informe de productos nuevos en el caso de existir

Figura 8. Revisión Check List Cumplimiento de Normativa.

Adoptado de: Artículos de Resolución 532-2019, por JPRMF (2019).

## **Análisis y Evaluación de las Políticas y Procedimientos Definidos en la Matriz de Riesgos**

Según lo señaló la SBS (2010), a partir de la resolución JB-2010-1767 respecto al Art.6 las políticas y procedimientos de prevención de lavado de activos, así como los mecanismos y definición de factores, criterios y categorías de riesgo, deben ser acopladas en la matriz de riesgos de prevención de LA/FT/OD como control clave al sistema de gestión y alerta temprana de la Compañía. Por lo cual, como parte de la revisión se procedió a validar los lineamientos y composición de cada política adoptada a los grupos mencionados en la normativa.

### **Política conozca a su cliente.**

Conforme lo indicado en la normativa, se evidenció que la Compañía cuenta con metodologías y procedimientos relacionados a la determinación de perfiles de comportamiento y operativos de clientes; es decir, definición de factores de riesgo alineados a clientes, productos, canales y zona geográfica y de la obtención de información del cliente a través de la frecuencia y monto de transacciones generadas con la Compañía; datos que en su conjunto alimentan la matriz de riesgo; así como, la segmentación del cliente a través del promedio entre el perfil de comportamiento y operativo. Ante esto, se consideró la revisión y composición de cada perfil que permitan validar la segmentación de clientes conforme la categoría de riesgo, a continuación, se detalla:

- **Perfil de Comportamiento:** relacionado con factores, sub factores y criterios de riesgo.
- **Perfil Operativo:** resultado de mecanismos de debida diligencia y de transacciones generadas por el cliente en la Compañía tanto en frecuencia y monto.

Tabla 2  
*Perfil de Comportamiento - Clasificación Según Factores de Riesgo*

Factores	Sub Factores y Criterios de Riesgo	Porcentaje de Participación Sub Factores	Porcentaje de Participación Factores
<b>Cientes:</b> se consideran relevantes a la relación comercial directa con la Compañía, al momento de contratar un servicio, generando alertas por operaciones inusuales, inconsistencias en su identidad.	<b>Actividad económica:</b> resultado obtenido de las denominaciones de actividades consideradas por organismos internacionales como [GAFI], [GAFILAT] e ingresos por actividades según [INEC] con el fin de identificar el nivel de riesgo existente. <b>Nacionalidad:</b> obtenido del cruce de información en listas negras, países corruptos o paraísos fiscales emitidas por [GAFI], [OFAC] y [SRI]	50%	50%
<b>Productos:</b> refiere de la exposición que tiene cada producto o servicio ofertado a clientes y su riesgo al lavado de dinero, financiamiento de actos terroristas y cometimiento de otros delitos.	<b>Ramos de pólizas:</b> derivado de las posibles inminencias asociadas a los ramos comercializados, información de las coberturas de la póliza, valor de suma asegurada, valor prima, índice de siniestralidad. Cruce de información a través de las etapas de administración de riesgos.	100%	18%
<b>Canal:</b> describe el medio comercial a través de los cuales los clientes adquieren las pólizas de seguro.	<b>Canal de venta:</b> se identificó que la compañía mantiene diversas líneas comerciales como: intermediarios de seguros bróker, sponsor, directos y corporativos.	40%	16%
<b>Zona Geográfica:</b> información del lugar en el que se encuentra ubicado el cliente, así como de la ubicación de la compañía, agencias y sucursales donde se realizó la adquisición del servicio.	<b>Forma de pago:</b> derivado del método y fuente de pago a través del cual, los clientes realizan su desembolso para dar efectividad a la contratación del servicio; se identificó que la Compañía hasta el año 2019 mantuvo todas las líneas de pago en: efectivo en cajas, cheque, transferencias y tarjeta de crédito.	60%	16%
	<b>Lugar de residencia:</b> obtenido del índice delincencial a nivel de provincia y por ciudad, mediante listados de providencias judiciales	100%	16%



Como parte del proceso de revisión al perfil de comportamiento, se consideró importante la evaluación de los criterios de riesgos asociados con el objeto de identificar la participación de cada criterio sobre los factores y determinar los controles que permitan alertar a la unidad de cumplimiento sobre transacciones inusuales. Del análisis se identificó, que la unidad de cumplimiento definió la metodología de calificación a los criterios de riesgos sobre una escala de 0 como menor impacto y 10 mayor probabilidad de ocurrencia; a continuación, se describe la misma:

<b>Ponderaciones</b>		
<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>Calificación</b>
0	4	<b>Bajo</b>
4.01	5.5	<b>Medio</b>
5.51	10	<b>Alto</b>

*Figura 9.* Ponderaciones Criterios de Riesgo

La información analizada corresponde a los criterios de riesgos obtenidos del relevamiento con la unidad de cumplimiento, por lo cual dentro del factor clientes se observó:

- Actividad económica: criterios y ponderaciones conforme el estudio de mercado.

Sub Factor	Criterios de Riesgo				Total	30
	Actividad Económica de Alto Riesgo Según [GAFI]	Actividad Económica de Alto Riesgo Según Datos [GAFILAT]	Ingresos Actividades Económicas Según Información [INEC]	Actividades Económicas Relacionadas con el Manejo de Sustancias Psicotrópicas, Información Obtenida de Publicaciones de Prensa		Ponderación
Actividades relacionadas al campo: agricultura, ganadería, pesca	0	0	0	0	0	1.00
Actividades relacionadas a minerología	0	0	0	0	0	1.00
Actividades de compañías industriales	0	0	0	0	0	1.00
Actividades de electricidad, climatización y servicios de gas doméstico o industrial	0	0	0	0	0	1.00
Actividades relacionadas a la prestación de servicios básicos como: agua potable, alcantarillado	0	0	0	0	0	1.00
Actividades de construcción	0	10	10	0	20	6.67
Actividades relacionadas a la comercialización de vehículos	0	0	0	0	0	1.00
Actividades por transporte de carga y mercancías	10	10	0	10	30	10.00
Actividades relacionadas a servicios de alojamiento y alimentación	0	0	0	0	0	1.00
Actividades relacionadas a servicios de tecnología de información y comunicación	0	0	0	0	0	1.00
Actividades del Sistema Financiero Nacional	0	10	0	0	10	3.33
Actividades relacionadas a bienes raíces	10	10	0	0	20	6.67
Actividades por honorarios profesionales, asesorías técnicas e investigaciones	0	10	10	0	20	6.67
Actividades relacionadas con servicios de gestión administrativa	0	0	0	0	0	1.00
Actividades relacionadas con entidades del sector público o estado	0	0	0	0	0	1.00
Actividades relacionadas con servicios profesionales de educación	0	0	0	0	0	1.00
Actividades relacionadas a servicios médicos	0	0	0	0	0	1.00
Actividades profesionales relacionadas con entretenimiento, artes y pasatiempos	0	0	0	10	10	3.33
Actividades relacionadas a servicios domésticos	0	0	0	0	0	1.00
Actividades diplomáticas relacionadas con organismos internacionales	0	0	0	0	0	1.00
Actividades relacionadas con servicios de donaciones, guardiana, entre otras que no se hayan detallado anteriormente	0	0	0	0	0	1.00

Figura 10. Evaluación Actividad Económica

- Nacionalidad: se observó una muestra de países con sus respectivas ponderaciones, análisis que la unidad de cumplimiento lo obtiene del estudio de mercado.

Nº muestra	Sub Factor	Criterios de Riesgo				2	
	Nacionalidad 194 países registrados por la [ONU]	Países en Listas negras según [GAFI]	Países constan en listas negras de [OFAC]	Países como paraísos fiscales emitido por [SRI]	Países asociados con el manejo y producción de sustancias	Total	Ponderación
1	ALEMANIA	0	0	0	1	1	5.00
2	ARUBA	0	1	1	0	2	10.00
3	BAHAMAS	0	0	1	1	2	10.00
4	BOLIVIA	0	0	0	1	1	5.00
5	BRASIL	0	0	0	1	1	5.00
6	CABO VERDE	0	0	1	0	1	5.00
7	CANADA	0	0	0	1	1	5.00
8	CHILE	0	0	0	1	1	5.00
9	COLOMBIA	0	1	0	1	2	10.00
10	COREA DEL NORTE	1	0	0	0	1	5.00
11	COSTA RICA	0	0	0	1	1	5.00
12	CUBA	0	1	0	0	1	5.00
13	DINAMARCA	0	0	0	1	1	5.00
14	ECUADOR	0	1	0	1	2	10.00
15	ESPAÑA	0	1	0	1	2	10.00
16	ESTADOS UNIDOS	0	0	0	1	1	5.00
17	FILIPINAS	0	0	0	0	0	0.00
18	URUGUAY	0	0	0	1	1	5.00
19	YEMEN	1	0	1	0	2	10.00
20	ZIMBAWE	0	1	0	0	1	5.00

Figura 11. Evaluación Nacionalidad

Una vez obtenida la información de los criterios de riesgos al factor cliente, se procedió con la revisión de los factores y criterios asociados a producto y canal; por lo cual se obtuvo que la Compañía desarrolló una metodología para obtener información y administrar el riesgo asociado a productos y canal mediante la: identificación, medición, descripción de controles y monitoreo. Es decir, la fuente primaria de obtención de datos se encuentra automatizada con una herramienta digital en el proceso de venta del producto que consta de dos instancias:

- Inclusión de información en el proceso de cotización del cliente, con la descripción del producto y/o ramo técnico aprobado por la [SCVS] habilitado para su venta, objeto del bien por asegurar, coberturas técnicas, línea del canal de venta, características particulares en cuanto a la forma de pago por la prima y tiempo de vigencia del servicio.
- Información obtenida durante el proceso de venta, a través del mecanismo de debida diligencia con el formulario de vinculación, obteniendo los datos relevantes tanto del cliente como del canal de venta que puedan alertar a la unidad de cumplimiento, en cuanto a inconsistencias del cliente por el producto a ser adquirido.

Evaluación Criterios de Riesgo Mediante las Etapas de Administración de Riesgo							
Identificación Posibles Riesgos	Medición						Ponderación
	Probabilidad	Impacto					
		Rango	Riesgo Reputacional	Riesgo Legal	Riesgo Operativo	Riesgo Contagio	
1. Inconsistencias en la información del cliente y del bien por asegurar	1. Rara vez se presente	1. No Significativo	Información remitida a nivel interno de la Compañía - Jefaturas	Recomendaciones y mejoras	Valores menores a USD 1,000	Sin efecto en productos o canales de venta	Bajo 0 - 4
2. Clientes con indicadores de alta siniestralidad en los productos	2. Eventualmente se realice	2. Mínimo	Información remitida a nivel interno de la Compañía - Gerencias	Sanciones internas	Riesgo hasta USD 5,000	Efecto en uno o más productos y canal	
3. Inconsistencias en el incremento de suma asegurada de productos	3. Posibilidad que algún momento ocurra	3. Considerable	Información remitida a nivel de comité y [SCVS] y [UAFE]	Sanciones conforme	Riesgo aproximado a USD 20,000	Efecto en productos y varios canales	Medio 4.01 - 5.5
4. Inusualidades en la cantidad de transacciones y pagos de primas bajo la modalidad de efectivo	4. Probable de que se efectúe varias veces	4. Alto	Información remitida y analizada a nivel de [SCVS] y [UAFE]	Suspensión certificados de autorización y retiro de credenciales	Valores superiores a USD 20,000	Efecto en los productos y canales de venta	
5. Cancelación de los productos y su devolución en efectivo	5. Probable de que se efectúe con mayor frecuencia	5. Calamitoso	Información remitida a nivel de [SCVS], [UAFE] y organismos internacionales	Imposición de cierre de la compañía	Montos superiores a USD 100,000	Efecto en toda la línea de ventas y estructura comercial	Alto 5.51 - 10
6. Posibles emisiones a coberturas no aprobados por la [SCVS] que beneficien directamente al cliente							
7. Inconsistencias del bien por asegurar que no cumpla con las condiciones del producto y ramo técnico							
8. Posibles riesgos que los productos y servicios de pólizas sean requeridos por anónimos asociados a lavado de activos							
9. Inconsistencias por productos creados sin conocimiento de la unidad de cumplimiento							
10. Inconsistencias en el proceso de venta por el área comercial en cuanto a creación de productos sin aprobación y omisión de información							

Figura 12. Evaluación Productos y Canal

Del relevamiento realizado al último factor zona geográfica que compone el perfil de comportamiento, se identificó que el lugar de residencia está compuesto por ponderaciones a nivel de las principales provincias, sucursales con las que cuenta la Compañía y al índice de criminalidad obtenido de la investigación del estudio de mercado.

Nº Muestras Provincias Principales	Sub Factor	Criterios de Riesgo			0.006604
	Lugar residencia Provincias	Población por último Censo [INEC]	Nº Delitos	Promedio Delitos	Ponderación
1	Azuay	712,127	4,220	0.005926	8.97
2	Guayas	3,645,483	19,823	0.005438	8.23
3	Pichincha	2,576,287	17,014	0.006604	10.00
4	Manabi	1,369,780	5,083	0.003711	5.62

Figura 13. Evaluación Zona Geográfica

Como resultado del relevamiento al perfil operacional, se identificó que la unidad de cumplimiento recopila la información de la frecuencia y monto de las transacciones que mantenga un cliente tanto en tiempo como en cantidad en relación con la información promedio total de clientes que haya concentrado la Compañía durante un año; como parte del proceso de adquisición de información la unidad de cumplimiento adoptó mecanismos de debida diligencia que le permitan recopilar información al inicio de la relación contractual, validar la autenticidad de la misma y actualizar datos en el caso de pólizas por renovaciones anuales.

Conforme JPRMF (2019), en su artículo 14: “las compañías de seguros deben diseñar y adoptar formularios de solicitud de inicio y renovación comercial que permita categorizar y ponderar el riesgo de cada cliente y tomar decisiones de no vinculación diligencias ampliadas” (p. 180). Por esta razón, la unidad de cumplimiento adoptó una herramienta digital con la estructura del formulario de vinculación para personas naturales y jurídicas; a través del cual se obtenga la información para establecer el perfil de riesgo del cliente, es relevante señalar que, en el anexo uno se describe el formulario de vinculación.

Una vez obtenida la información y promedio total de los perfiles de comportamiento y operativo; la unidad de cumplimiento definió la segmentación de sus clientes bajo tres categorías de riesgo, donde 1 es un cliente de menor riesgo y 10 un cliente de mayor contingencia de riesgo:

<b>Indicador Perfil de Riesgo Cliente</b>		
<b>Valor mínimo</b>	<b>Valor máximo</b>	<b>Nivel de Riesgo</b>
0	4	<b>Bajo</b>
4.01	5.5	<b>Medio</b>
5.51	10	<b>Alto</b>

*Figura 14.* Niveles de Riesgos Clientes

Con los resultados de segmentación de clientes, se validó controles que tengan relación directa al monitoreo de cada nivel de riesgo, con el objetivo de identificar la conformidad de cada cliente en relación con su perfil de comportamiento y operativo, por lo que se obtuvo los principales controles adoptados por la unidad de cumplimiento:

Nivel de Riesgo	Controles
<b>Bajo</b>	Proceso de revisión automática en la herramienta de administración de la matriz de riesgos; con la finalidad de identificar si existe un error automático o por falta de información que puede ser incluida manualmente
	Proceso y gestión de muestreos aleatorios para identificar el concepto que generó una alerta y documentar la revisión del cliente mediante un informe formal
	Revisión de perfil de cliente para toma de decisiones de su posible vinculación o negación
<b>Medio</b>	Proceso de revisión automática de clientes con las respectivas listas de información de observados en [OFAC], [ONU], [Homónimos], [Sentenciados] y [Providencias Judiciales]; con la finalidad de realizar una diligencia ampliada y resultados para identificar sí el cliente recae en operaciones inusuales y tomar la decisión de su no vinculación y bloqueo.
	Revisión de perfil de cliente para toma de decisiones de su posible vinculación o negación, previo reporte que es emitido mensualmente al Comité de Cumplimiento para su respectiva aprobación.
<b>Alto</b>	Proceso de revisión automática de clientes con las respectivas listas de información de observados en [OFAC], [ONU], [Homónimos], [Sentenciados] y [Providencias Judiciales]; con la finalidad de realizar una diligencia ampliada y resultados para identificar sí el cliente recae en operaciones inusuales y tomar la decisión de su no vinculación y bloqueo.
	Procedimientos de diligencia ampliada exigentes y exhaustivos, con la presentación formal del informe al comité de cumplimiento para su análisis, verificación y toma de decisión de vincular o no al cliente; siempre que el cliente presentare los justificativos razonables para ser aceptado como cliente.
	Reportes a las entidades de control [UAFE] y [SCVS] previa validación del comité de cumplimiento; respecto a los procesos de diligencia ampliada de perfiles de clientes, los cuales no hayan sustentado las observaciones y justificativos.

Figura 15. Descripción Controles de Monitoreo Segmentación de Clientes

Para el cumplimiento de la política conozca a su cliente, la unidad de cumplimiento mantiene un sistema de administración de riesgos con una matriz automática que extrae la información para análisis del nivel de riesgo de cada cliente; a través de la composición de cada uno de los factores y criterios; información que finalmente se obtiene del formulario de vinculación previo al inicio de la relación comercial y en procesos de renovación de pólizas. Proceso de valuación que le permite a la unidad de cumplimiento obtener un control



preventivo sobre el riesgo de cliente y un proceso de reportería sobre las actividades injustificadas.

**Política conozca a su mercado.**

Como parte del cumplimiento a la normativa y al sistema de administración de riesgos, se evidenció que los procedimientos implementados por la unidad de cumplimiento hacen mención de lo señalado por la JPRMF (2019) en el artículo 28, según el cual: el sistema de gestión de riesgos debe contar con información sobre los sectores económicos con tipologías de lavado de activos, principales variables macroeconómicas y ciclos en los que rigen las actividades económicas de sus clientes, con el objeto de generar controles importantes sobre el análisis sobre características homogéneas de los sectores económicos, orientación a la segmentación de clientes y definición de acciones inusuales de clientes en relación a la información de mercado (p.190).

Por esta razón, la unidad de cumplimiento con aprobación del respectivo comité de ha implementado tres mecanismos que orienten el desempeño de la política y el proceso de la matriz de riesgos, a continuación, se describe la información obtenida:

- **Recopilación de información sobre publicaciones de prensa:** la oficial de cumplimiento es encargada de monitorear diariamente las publicaciones realizadas en la prensa, identificando individuos relacionados con actividades ilícitas o cometimiento de delitos caracterizados por sus actividades económicas y zona geográfica en la que ocurrieron. Con esto, la unidad de cumplimiento mantiene un detalle de personas vinculadas con un posible riesgo de lavado de activos, además que este reporte de observados es utilizado en el proceso de la matriz de riesgos.

- **Estudio de mercado:** anualmente la unidad de cumplimiento adquiere un estudio de mercado a través de un proveedor de outsourcing, quien se encarga de recopilar información a nivel nacional sobre las actividades económicas, índice de criminalidad en provincias y las variables de exposición de nacionalidades frente al riesgo de lavado de activos; información que es considerada en el proceso de gestión e integración de datos al proceso de la matriz de riesgos referente a la política para conocer el perfil del cliente.

### **Política de conocimiento al perfil del prestador de servicios de seguros.**

Se identificó que el objeto de esta política es aplicable a: reaseguradores, intermediarios de reaseguro nacionales o extranjeros, asesores productores o brókers y peritos de seguros con relación al proceso de inspecciones técnicas y ajustes de siniestros; con quienes Seguros Equinoccial mantiene una relación contractual por prestación de servicios que mantienen relación con la operación de la Compañía previo a la contratación de pólizas, transferencia del riesgo y proceso de indemnización de reclamos.

Como parte de esta política y al sistema de administración de riesgos, los prestadores de servicios deben cumplir con el formulario de vinculación descrito en el anexo dos, previo al inicio de sus actividades con Seguros Equinoccial, además de contar con aprobación de gerencia general y de un informe de debida diligencia elaborado por el oficial de cumplimiento como alerta de riesgo a las actividades desarrolladas por los prestadores de servicios.

### **Política conozca a su empleado.**

De la validación realizada a los mecanismos adoptados por la unidad de cumplimiento y en relación a lo dispuesto por la JPRMF (2019) en el artículo 23 indica que: la aplicación de la política es responsabilidad del área de recursos humanos con la obtención de información

sobre el perfil de riesgo; a través del formulario de vinculación conozca a su empleado, el mismo que es aplicable previo a la relación contractual, durante la relación de dependencia y de forma anual a los miembros del directorio, colaboradores y empleados temporales (p.188).

Una vez que la información se obtiene del formulario de vinculación según el anexo tres, la oficial de cumplimiento se encarga de analizar el comportamiento de los colaboradores desde su nivel de vida en relación a sus activos, pasivos, ingresos y patrimonio; proceso que conlleva el reporte de un informe formal al comité de cumplimiento sobre las observaciones identificadas, vulnerabilidades de riesgo o en su defecto del reporte de actividades injustificadas al comité de ética para su decisión y análisis.

Adicional, se identificó que parte de esta política, la oficial de cumplimiento mantiene dos mecanismos de alerta que consisten en: previo a la incorporación de posibles colaboradores realiza gestión por debida diligencia con un informe a ser reportado al área de recursos humanos para su decisión final y el segundo mecanismo, consiste en la revisión de listados de empleados que no hayan tomados vacaciones por un tiempo mayor a tres años o que presenten notificación por parte de otros ejecutivos sobre actividades inusuales en el desarrollo de sus funciones.

#### **Política conozca a su accionista.**

De la revisión, se obtuvo que la unidad de cumplimiento desarrolló esta política con el objeto de mantener un lineamiento a los procesos y a todos los sectores que forman parte de la operación de la Compañía; en efecto, como punto de control se requiere anualmente a todos los accionistas la actualización del formulario de vinculación detallado en el anexo tres; sin embargo, se identificó que en el caso de accionistas que se dificulte obtener el formulario de vinculación por ser un proceso de solicitud manual; la oficial de cumplimiento realiza

anualmente un proceso de debida diligencia mejorada para evaluar y diagnosticar posibles riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento de delitos.

### **Política conozca a su proveedor.**

Del relevamiento efectuado, la unidad de cumplimiento adoptó como parte de sus mecanismos la política conozca a su proveedor con el objeto de adquirir información mediante el formulario de vinculación electrónico según el anexo cuatro, sobre el perfil de riesgo de los proveedores que presten servicios a la Compañía, además de la documentación que permite validar la existencia de los proveedores en el mercado, siendo necesario mencionar que anualmente se requiere la actualización del formulario con los proveedores recurrentes.

El proceso de observancia refiere al área financiera quienes son los responsables de custodiar y solicitar la información previo a la vinculación del proveedor a la Compañía, adicional entre las auditorías desarrolladas por la oficial de cumplimiento se encuentra el análisis y validación del reporte de proveedores a través de la respectiva debida diligencia y en el caso de identificarse inconsistencias, se documentarán formalmente para su remisión al comité de cumplimiento quien define el proceso de análisis y si el riesgo del proveedor requiere ser reportado a la [UAFE].

### **Procedimientos de Debida Diligencia a la Matriz de Riesgos de LA/FT/OD y Reporte a las Entidades de Control**

Con el análisis y evaluación de la matriz de riesgos de prevención de LA/FT/OD, se validó que la unidad de cumplimiento monitorea mensualmente las políticas adoptadas a través de procedimientos de debida diligencia los cuales implican revisión y análisis al proceso de registro de información en los formularios de vinculación y la entrega de documentos que habiliten los datos proporcionados; además del cotejo exhaustivo en las lista

de observados, tipificación si corresponde a una persona políticamente expuesta y aplicación de medidas según la JPRMF (2019) en su artículo 19, señaló que: se examina el valor asegurado de un cliente superior a USD 400,000 dólares de los Estados Unidos de America, clientes o beneficiarios provenientes de paraísos fiscales o calificados por el [GAFI], revisar si existe relación con personas políticamente expuestas, observancia de transacciones asociadas con organizaciones delictivas (p.189).

Una vez evaluada la información, la oficial de cumplimiento se encarga de documentar las observaciones identificadas por cada política a fin de ser remitidas al comité de cumplimiento, quien con autonomía se encarga de aceptar la posible vinculación de clientes, prestadores de servicios de seguros, proveedores, empleados o en su defecto del reporte que se deba cumplir a los organismos control [SCVS] y [UAFE].

Finalmente, del análisis a la matriz de riesgos de prevención de LA/FT/OD la unidad de cumplimiento mensualmente cumple con el envío de estructuras a los organismos de control [UAFE] y [SCVS], las transacciones en general de la Compañía que superen los USD 10,000 de los Estados Unidos de América. Adicional, el envío de estructuras según lo dispuesto en el artículo 33 de las normas de prevención de lavado de activos, sobre las operaciones superiores al umbral, transacciones inusuales o injustificadas que hayan sido identificadas y aprobadas por el comité de cumplimiento y estructura de transacciones inusuales con el detalle de la zona geográfica de las sucursales o agencias en las que se efectuó (JPRMF, 2019, p. 192).

Como parte del proceso de análisis, a continuación se describe un cronograma de actividades con la finalidad de implementar las mejoras oportunas en el proceso de desarrollo automático de la información, análisis y monitoreo de la matriz de riesgos en relación a cada una de las políticas, por lo cual se adjunta lo siguiente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTO MATRIZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA/FT/OD																
Actividades	Mes de desarrollo de actividades												Periodicidad	Responsable	Indicador fuente información	
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII				
<b>Cumplimiento y Análisis de Matriz de Prevención de LA/FT/OD</b>																
Aprobación de criterios, factores y ponderaciones utilizadas en la metodología de la matriz						✓							✓	Semestral	Oficial de cumplimiento Comité de cumplimiento Directorio	Actualización sistema de alertas GCI
<b>Política conozca a su cliente</b>																
Actualización de los indicadores de criterios de riesgos conforme el estudio de mercado en la matriz de evaluación de riesgos						✓								Anual	Oficial de cumplimiento	Estudio de Mercado
Proceso de análisis y segmentación de clientes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Mensual	Oficial de cumplimiento	Alertas Generadas y gestionadas del sistema GCI
Control diligencia ampliada al perfil de riesgo de clientes y consulta en listas de observados [OFAC], [ONU] y Providencias Judiciales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Mensual	Oficial de cumplimiento	Alertas Generadas y gestionadas del sistema GCI
Proceso de diligencia ampliada y monitoreo de clientes Políticamente Expuestos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Mensual	Oficial de cumplimiento	Alertas Generadas y gestionadas del sistema GCI
Revisar y supervisar procesos y mejoras de: suscripción, renovación de pólizas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Mensual	Oficial de cumplimiento/áreas comerciales	Actualizaciones proceso comercial
Controlar y monitorear el proceso de registro de información de datos de clientes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Mensual	Oficial de cumplimiento	Formulario de vinculación /Auditorías
<b>Política conozca su mercado</b>																
Proceso de monitoreo de la política conozca a su mercado, a través de las publicaciones de prensa.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Diario	Oficial de cumplimiento	Lista de prensa
Análisis de señales de alerta detectadas para comparar con las habituales del mercado.						✓								Anual	Oficial de cumplimiento	Estudio de mercado
<b>Política conozca a su prestador de servicios de seguros</b>																
Proceso de análisis y validación de información de los prestadores de servicios de seguros	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Mensual	Oficial de cumplimiento	Formulario de vinculación digital

Monitoreo de cumplimiento de la política conozca a su prestador de servicios de seguros										✓						✓	Semestral	Oficial de cumplimiento	Auditorías a los formularios de vinculación	
<b>Política conozca a su empleado</b>																				
Proceso anual de aplicación de formulario de vinculación y verificación de información																✓	Anual	Oficial de cumplimiento	Formulario de vinculación digital	
Actualización de información formulario de vinculación, monitoreo y análisis de perfil de riesgo																✓	Anual	Oficial de cumplimiento	Diligencia Ampliada	
Monitoreo de cumplimiento de la política conozca a su empleado																✓	Anual	Oficial de cumplimiento	Capacitación	
<b>Política conozca a su accionista</b>																				
Proceso diligencia ampliada al cumplimiento de la política conozca su accionista																☐	✓	Anual	Oficial de cumplimiento	Diligencia ampliada
<b>Política conozca a su proveedor</b>																				
Actualización de información formulario de vinculación, monitoreo y análisis de perfil de riesgo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Mensual	Oficial de cumplimiento	Formularios de vinculación / diligencia ampliada	
<b>Proceso de Capacitación del Manual de Prevención de LA/FT/OD</b>																				
Proceso de capacitación interna y externa																✓	Anual	Oficial de cumplimiento	Asistencia/Evaluación	
<b>Reportes automáticos a la [SCVS] y [UAFE]</b>																				
Reportes automáticos de transacciones que igualan o superan el umbral	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Mensual	Oficial de cumplimiento	Reportes automáticos del sistema	

Figura 16. Cronograma de Actividades Matriz de Prevención de Riesgos de LA/FT/OD

Con la finalidad de conocer sobre el proceso de análisis y evaluación de riesgos de la matriz de prevención de lavado de activos - bienes, financiamiento de actos terroristas y cometimiento de otros delitos; a continuación, se describe el presupuesto considerado para el desarrollo de las actividades por la unidad de cumplimiento conforme lo descrito en el cronograma:

Tabla 3

*Presupuesto Matriz de Riesgos Unidad de Cumplimiento*

<b>Descripción Presupuesto Anual</b>	
Mantenimiento y actualización del sistema de administración y gestión de riesgos GCI	3.000,00
Adquisición de listas de observados, providencias judiciales proveedor externo	7.200,00
Adquisición del estudio de mercado a través del consultor externo	409,00
Actualización y desarrollos con el área de TI tanto a formularios de vinculación, reportes automáticos y herramientas adicionales	4.000,00
Proceso de capacitación a nivel de unidad de cumplimiento y proceso interno a nivel de la Compañía	2.000,00
<b>Total, del Presupuesto</b>	<b>16.609,00</b>

*Nota:* Adaptado de relevamiento con la oficial de cumplimiento de SESA, (2019).

Del análisis realizado a la matriz de prevención de LA/FT/OD, además a la revisión de cada una de sus políticas se ha desarrollado la siguiente propuesta que permita mejorar los modelos de detección oportuna sobre operaciones inusuales e injustificadas:



Tabla 4

*Propuestas de Mejora a la Matriz de Prevención de Lavado de Activos de SESA*

<b>Propuesta de Mejoras al Proceso de la Matriz de Prevención de Lavado de Activos para</b>	
<b>Mitigar Riesgos</b>	
Identificación de factores y criterios de riesgo	Conforme a las mesas de trabajo que actualmente mantiene la Compañía con la [SCVS], [UAFE] y principales compañías del mercado asegurador; proponer un acercamiento y solicitud formal para que las entidades de control definan criterios de riesgo lineales para todo el sector de seguros.
Bases de datos	Desarrollar un proceso de automatización de carga de bases de datos para cada una de las políticas desde el sistema Core de la Compañía hacia el sistema de administración de riesgos, con la finalidad que el proceso de segmentación sea actualizado constantemente para la gestión de alertas tempranas e identificación de procesos de debida diligencia.
Actualización de formularios de vinculación y bases de datos	Implementar procesos automáticos de alerta temprana que permitan detectar la fecha de fin de vigencia del formulario de vinculación desde las bases de datos, emitiendo comunicados automáticos a clientes, proveedores, prestadores de servicios, intermediarios, empleados y accionistas para que procedan con la actualización de los formularios. Adicional, definir un control en el sistema Core que no permita liberar transacciones, renovaciones de pólizas, pagos de siniestros, pagos a proveedores y cualquier operación identificando la existencia y/o actualización del formulario de vinculación
Reportes para enviar a la [SCVS] y [UAFE]	Gestionar un control automático en el módulo de estructuras con la finalidad que los reportes generados del sistema concilien automáticamente con las transacciones administradas del sistema Core; con la finalidad que al momento de presentar alguna inconsistencia pueda ser evidenciada como resultados de los reportes y corregidas en el momento de generar los reportes.
Información de listas de observados y providencias judiciales	Implementar la automatización y gestión constante de carga de información de listas de observados y providencias judiciales desde la base de extracción de los proveedores hacia el sistema de administración de riesgos, con el objeto de que la información se mantenga actualizada en la matriz de prevención de lavado de activos y a su vez se obtenga un control activo sobre operaciones inusuales o injustificadas.

## Conclusiones

Del proceso de investigación realizado a los riesgos de la matriz para prevención de LA/FT/OD, se comprobó que la implementación del modelo de gestión de riesgos de la Compañía está orientada en categorizar el perfil de riesgo de los sujetos que forman parte de las políticas; así como, permite que la unidad de cumplimiento defina lineamientos y mecanismos de revisión exhaustiva para que la Compañía no sea utilizada ante posibles actividades ilícitas provenientes de lavado de activos.

Como parte del análisis a las posibles debilidades que afronta el mercado asegurador con relación a la exposición de blanqueo de capitales, financiamiento de terrorismo y otros delitos como operaciones injustificadas. Se obtuvo a través de las metodologías de investigación ; que la oficial de cumplimiento mantiene procesos de debida diligencia con frecuencia diaria, mensual y anual; y que en su defecto permiten alertar a los segmentos de la operación sobre el riesgo de exposición que la Compañía pueda ser usada como blanqueo de capitales; adicional, de la entrevista efectuada se pudo observar que el sistema de gestión cuenta con los componentes de riesgo definidos en la normativa de la [SCVS] que permiten identificar la ocurrencia de mencionadas operaciones.

Con la investigación realizada, se determinó que la metodología, procesos y mecanismos de recopilación de información para la matriz de riesgos están acorde a lo descrito en la Ley y normativa respecto a la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, definida en el año 2016 y de las normas emitidas para las compañías de seguros a la prevención de lavado de activos por parte de la [SCVS].

Se identificó, que los parámetros utilizados por la unidad de cumplimiento para evaluar los factores y criterios de riesgo asociados a cada una de las políticas permiten

mantener una segmentación de los perfiles de riesgo en: clientes, prestadores de servicios de seguros, empleados, proveedores y accionistas; con el objeto de contar con un previo análisis al inicio de la relación contractual, durante las renovaciones y de forma anual; evitando que de esta manera la Compañía sea expuesta y asociada en riesgos legales por incumplimiento de normativa, riesgos reputacionales que afecten la figura corporativa de la compañía en el mercado, riesgos operativos con cuantiosas pérdidas financieras y riesgos de contagio que generen pérdidas directas a la Compañía por experiencias en el mercado asegurador.

El sistema de gestión adoptado en la matriz de prevención de riesgos de LA/FT/OD permite que la unidad de cumplimiento implemente controles automáticos de alerta temprana sobre cada una de las políticas, beneficiando a la Compañía con la tipificación y valuación de los perfiles de riesgo de los usuarios y la vulnerabilidad que pudiera existir frente a operaciones ilícitas que deban ser reportadas tanto a organismos nacionales e internacionales; como señales de alerta ante posibles riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.

## Recomendaciones

De la investigación y análisis realizado sobre los procedimientos y mecanismos adoptados en el sistema de gestión en cuanto a factores y criterios de riesgos, se identificó que la matriz relacionada a la política conozca a su cliente, cuenta con los lineamientos automatizados en una herramienta digital, que permiten el análisis de las bases de datos y de la segmentación de perfiles de riesgos de clientes como señales de alerta temprana a procedimientos de diligencia ampliada y con una frecuencia diaria; por lo que se considera necesario la automatización de las matrices de las políticas conozca a su: mercado, prestador de servicios de seguros, empleados, accionistas y proveedores con el objeto que la Compañía gestione automáticamente todas las bases de datos y que los resultados sean analizados de manera temprana por el oficial de cumplimiento.

A través de la investigación a la matriz de riesgos de prevención de LA/FT/OD y de la política conozca a su mercado, actualmente la Compañía adquiere un estudio a través de un proveedor de outsourcing, quien emite los indicadores y resultados de fuentes primarias para ser adoptadas en el sistema de gestión interna; sin embargo, se recomienda que la Compañía realice un acercamiento con la [SCVS] y [UAFE] a fin de que los organismos de control sean los encargos de remitir la matriz de mercado con información general y actual del sector de seguros además de un criterio de riesgos lineal para todas las compañías de seguros que les permita medir la vulnerabilidad a la que se encuentran expuestas por actividades lavado de activos.

A través de la investigación realizada se buscó definir controles de mejora sobre la vulnerabilidad del sector asegurador frente a las actividades ilícitas y operaciones de lavado de activos que afecten la operación de la Compañía o de sus procedimientos adoptados en cada una de las políticas; por esta razón se recomienda que la Unidad de Cumplimiento automatice la extracción de las bases de información de listas de observados, con el fin que

mencionada información sea acoplada a mecanismos automáticos de debida diligencia y se mantenga actualizada en la matriz de prevención de lavado de activos para identificar de manera oportuna operaciones inusuales o injustificadas que deban ser reportadas a las entidades de control.

Del análisis realizado se recomienda que la Compañía mantenga un control activo sobre la actualización y/o renovación al proceso de adquisición de obtención de datos de los respectivos formularios de vinculación para cada una de las políticas; con la finalidad que las bases de datos se mantengan actuales en el sistema de administración de riesgos, permitiendo que el proceso de segmentación para debida diligencia sea oportuno y preventivo.

## Referencias

- ACAMS, A. d. (2015). *Guía de Estudio para el examen de certificación CAMS*. EEUU: ACAMS.
- Amores Raza, F. (31 de abril de 2016). *Administración del riesgo de LA/FT/OD en instituciones financieras, caso corporación CFN*. Obtenido de Repositorio.uasb.edu.ec:  
<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4879/1/T1889-MFGR-Amores-Administracion.pdf>
- Apolo Montalvo, C. I. (31 de 03 de 2013). <http://repositorio.puce.edu.ec/>. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/10128/Tesis%20Unificada.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Argueta, C., & Maldonado, A. (11 de 12 de 2015). *Guía para la Gestión de Riesgo de Lavado de Dinero y Activos*. Obtenido de <https://laftmaf.blogspot.com/>
- Bernal, C. (30 de 06 de 2010). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- BMI. (2015). *Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos*. Quito: BMI.
- Cano D. & Lugo D. (2014). *Auditoría Forense*. Bogotá: ECOE.
- Cevallos Pachacama, I. A. (2019). *El seguimiento Monetario como pieza clave del proceso sanitario del lavado de activos en Ecuador*. Quito: Universidad San Francisco de Quito.

CICAD. (31 de 12 de 2019). *Comisión Interamericana para el control del Abuso de Drogas*.

Obtenido de <http://www.oas.org/docs/publications/LayoutPubgAGDrogas-ESP-29-9.pdf>

Comisión de Legislación y Codificación, H. (2014). Título I, Del Ámbito de la Ley. En *Ley de Seguros, Codificación* (pág. 4). Quito: Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

Comisión Nacional de Bancos y Seguros Honduras. (1 de 12 de 2015). *Comisión Nacional de Bancos y Seguros Honduras*. Obtenido de <http://pplaft.cnbs.gob.hn/glosario-de-lavado-de-activos/>

EAG. (1 de 07 de 2020). *Informes Tipológicos EAG*. Obtenido de <https://eurasiangroup.org/ru/eag-typology-reports>

EGMONT GROUP. (31 de 12 de 2018). *Annual report 2017-2018*. Obtenido de [https://egmontgroup.org/sites/default/files/filedepot/EGAR\\_2017-2018/EGAR-2018-Annual-Report-Digital.pdf](https://egmontgroup.org/sites/default/files/filedepot/EGAR_2017-2018/EGAR-2018-Annual-Report-Digital.pdf)

EGMONTGROUP. (1 de 06 de 2020). *Lavado de dinero y financiamiento del terrorismo*. Obtenido de <https://egmontgroup.org/en/content/money-laundering-and-financing-terrorism>

Escobar Barrera, K., & Grau Ruiz, L. (2 de 11 de 2018). *Repositorio universidad Cooperativa de Colombia*. Obtenido de <https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/6773/7/2018-EscobaryGrau-ActividadesIllicitas-Controles-Entidades%20Bancarias.pdf>

ESPACIOS. (2019). El Lavado de Activos y su influencia en la productividad y el desarrollo económico de un país. *ESPACIOS*, 2-5.

- Force-FATF, F. A. (06 de 2007). *Guidance on the Risk Based Approach to Combating Money Laundering and Terrorist Financing, High Level Principles and Procedures*. Obtenido de <https://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/reports/High%20Level%20Principles%20and%20Procedures.pdf>
- GAFI. (2012). *Estándares Internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación*. París: FATF/OECD.
- GAFILAT. (2018). *Recomendaciones del GAFILAT*. París: GAFI.
- González López, J. R. (1 de 06 de 2018). <http://www.dspace.uce.edu.ec/>. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/17412/1/T-UCE-0005-ADM-017-P.pdf>
- González Oviedo, E. F. (31 de 08 de 2014). *Definición Mecanismos de Prevención del Delito de Lavado de Activos en Compañías Seguros Internacionales que operan en la República del Ecuador*. Obtenido de [repositorio.puce.edu.ec](http://repositorio.puce.edu.ec/): <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/11922/Tesis%20Final.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (30 de 06 de 2010). *Metodología de la investigación 5ta edición*. Obtenido de <http://www.pucesi.edu.ec/webs/wp-content/uploads/2018/03/Hern%C3%A1ndez-Sampieri-R.-Fern%C3%A1ndez-Collado-C.-y-Baptista-Lucio-P.-2003.-Metodolog%C3%ADa-de-la-investigaci%C3%B3n.-M%C3%A9xico-McGraw-Hill-PDF.-Descarga-en-1%C3%ADnea.pdf>
- IAIS. (1 de 10 de 2011). *Principios básicos de seguros, estándares, guía y metodología de evaluación*. Obtenido de



file:///C:/Users/AYANEZ/Downloads/Principos\_Basicos\_de\_Seguros\_Est%C3%A1ndares\_Gu%C3%ADa\_y\_Metodolog%C3%ADa\_de\_Evaluaci%C3%B3n\_(ASSAL).pdf

Jiménez, C. (19 de Junio de 2009). *El Blanqueo de Capitales*. Obtenido de <https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2009/cjs/>

JPRMF. (2019). En *Normas para las instituciones del sistema de seguro privado sobre prevención de lavado de activos* (págs. 167-207). Quito: Junta de Regulación Monetaria y Financiera.

JPRMF. (2019). Libro III Sistema de Seguros Privados. En *Norma para el ejercicio de las actividades de los asesores productores de seguros* (pág. 10). Quito: Junta de Regulación Monetaria y Financiera de Seguros.

Junta de Regulación Monetaria Financiera. (2019). Capítulo III Prevención lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos. En J. d. Financiera. Quito.

Junta Regulación Monetaria Financiera. (2019). Libro III Sistema de Seguros Privados. En J. d. Financiera, *Prevención Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos* (pág. 178). Quito.

Lozano Consultores. (2018). Las distintas formas de segmentar. *Segmentación de los Factores de Riesgo*, 5.

Mantilla, J., & Primicias. (02 de 10 de 2019). *Sucre y el Juego de los Reaseguros*. Obtenido de Sobornos en Seguros: <https://periodismodeinvestigacion.com/2019/10/02/sucre-y-el-juego-de-los-reaseguros/><https://www.primicias.ec/noticias/economia/intendencia-sobornos-en-seguros-sucre-fue-asunto-entre-exgerentes/>

- Mendoza, F. N. (30 de 06 de 2017). *Repositorio Universidad de Salamanca*. Obtenido de [https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/133000/DDAFP\\_Llamacponc?sequence=1](https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/133000/DDAFP_Llamacponc?sequence=1)
- México, MBA Systems. (1 de 06 de 2020). *Glosario de Términos*. Obtenido de [https://www.prevenciondelavado.com/portal/\(X\(1\)S\(04jkg3bgz0yd0lsixall5zkh\)\)/mexico/glosario.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=1](https://www.prevenciondelavado.com/portal/(X(1)S(04jkg3bgz0yd0lsixall5zkh))/mexico/glosario.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=1)
- Moreno Orozco, E. I. (20 de 08 de 2009). *Derecho Ecuador Lavado de dinero y activos*. Obtenido de <https://www.derechoecuador.com/el-lavado-de-dinero-y-activos>
- Normas Internacionales de Contabilidad. (31 de marzo de 2018). *Deloitte*. Obtenido de IFRS: <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIIF%202019%20Completas.pdf>
- OEA. (07 de 2020). *Cooperación Jurídica en Anticorrupción*. Obtenido de <http://www.oas.org/es/sla/>
- Oficina de Control de Activos Financieros de Estados Unidos. (01 de 07 de 2020). *OFAC*. Obtenido de [https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/SDN-List/Pages/fuzzy\\_logic.aspx](https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/SDN-List/Pages/fuzzy_logic.aspx)
- Peláez Martos, J. (2014). *Manual práctico para la prevención del blanqueo de capitales*. Madrid: Wolters Kluger.
- PWC, P. . (31 de 12 de 2018). *Encuesta Global de crimen económico 2018*. Obtenido de PWC Colombia 2018: [https://www.pwc.com/co/es/assets/document/crimesurvey\\_2018.pdf](https://www.pwc.com/co/es/assets/document/crimesurvey_2018.pdf)
- Ramirez Chimal. (2013). *¡No dejes que lo laven, Ni dejes que lo sequen!* . México: Polibrio.

- Reinsurance Group of America. (2018). *Encuesta Global de Fraude 2017*. EEUU:  
Reinsurance Group of America.
- Rosero Jiménez, D. A. (24 de 11 de 2015). <http://repositorio.uta.edu.ec/>. Obtenido de  
<http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/20469/1/T3436M.pdf>
- Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, M. (30 de 04 de 2014). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- SBS. (21 de 07 de 2010). *Resoluciones Junta Bancaria*. Obtenido de  
[http://web.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/2010/resol\\_JB-2010-1767.pdf](http://web.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/2010/resol_JB-2010-1767.pdf)
- SBS. (06 de 04 de 2012). *Resolución de Junta Bancaria*. Obtenido de  
[http://oidprd.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/2012/resol\\_JB-2012-2146.pdf](http://oidprd.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/2012/resol_JB-2012-2146.pdf)
- SCVS. (2014). *Ley General de Seguros*. Quito: Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.
- SCVS. (29 de diciembre de 2017). *Normativa Prevención de Lavado de Activos*. Obtenido de  
<https://portal.supercias.gob.ec/wps/wcm/connect/b7046ff1-9f04-4001-89e3-c6d7b91b5afc/R+O+96+SEGUNDO+SUPLEMENTO+9+DIC+2019+-+SCVS-INC-DNCDN-2019-0020.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=b7046ff1-9f04-4001-89e3-c6d7b91b5afc>
- SCVS. (31 de 12 de 2019). *Ranking Compañías aseguradoras*. Obtenido de  
[http://appscvs.supercias.gob.ec/reportesSeguroExtranet/consulta\\_reporte\\_ranking.zul](http://appscvs.supercias.gob.ec/reportesSeguroExtranet/consulta_reporte_ranking.zul)

SCVS. (12 de 07 de 2020). *Portal información SCVS*. Obtenido de

<https://portal.supercias.gob.ec/wps/portal/Inicio/Inicio/Seguros/HistoriaFunciones#gsc.tab=0>

Seguros Equinoccial. (1 de 12 de 2019). *Glosario de términos*. Obtenido de

<https://segurosequinoccial.com/glosario/>

Silvente Ortega, J. (30 de 06 de 2013). *http://repositorio.ucam.edu/*. Obtenido de

<http://repositorio.ucam.edu/bitstream/handle/10952/686/Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Solano Candell, K. P. (20 de 03 de 2017). *Repositorio Universidad Católica Santiago de*

*Guayaquil*. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/8151>

SRI. (29 de 07 de 2020). *Consulta de RUC*. Obtenido de <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-enlinea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc>

Suarez Baquero, A., & Méndez Sanchez, J. J. (2017). *Controles para la prevención de lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo en las entidades bancarias de Colombia*.

Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia.

Superintendencia de Sociedades Colombia. (31 de 03 de 2020). *Prevención del riesgo de*

*lavado de activos y financiación del Terrorismo*. Obtenido de Modelo de Gestión del Riesgo de LA/FT para el sector real:

[https://www.supersociedades.gov.co/delegatura\\_aec/informes\\_publicaciones/lavado\\_a\\_activos/Documents/1%20modelo%20nrs%20-%20general.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/informes_publicaciones/lavado_a_activos/Documents/1%20modelo%20nrs%20-%20general.pdf)

Tondini, B. (31 de 01 de 2019). *Centro Argentino de Estudios Internacionales CAEI*.

Obtenido de <http://rafaelsanchezarmas.com/BlanqueoCapitalesArgentina.pdf>

UAFE. (2016). *Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos*. Quito: UAFE.

UAFE. (21 de Febrero de 2019). *Informe de Gestión Anual 2018*. Obtenido de <https://www.uafe.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/03/M-Informe-de-Gestion-2018-f.pdf>

UAFE. (09 de 03 de 2020). *UAFE*. Obtenido de <https://www.uafe.gob.ec/tipos-de-reportes-que-seran-remitidos-a-la-uafe/https://www.uafe.gob.ec/tipos-de-reportes-que-seran-remitidos-a-la-uafe/>

UAFE. (27 de Junio de 2020). *Unidad de Análisis Financiero y Económico*. Obtenido de Glosario de términos: <https://www.uafe.gob.ec/glosario-de-terminos/>

UAFE. (20 de 03 de 2020). *Unidad de Análisis Financiero y Económico*. Obtenido de <https://www.uafe.gob.ec/informate-sobre-el-lavado-de-activos/>

Uribe, R. (31 de 06 de 2003). *Unidad Antilavado de Activos CICAD, OEA*. Obtenido de [http://www.cicad.oas.org/oid/new/information/elobservador/EIObservador2\\_2003/HistoriaLavado.pdf](http://www.cicad.oas.org/oid/new/information/elobservador/EIObservador2_2003/HistoriaLavado.pdf)

Vanguardia. (04 de 03 de 2020). *Sector Asegurador*. Obtenido de El fraude al seguro se ha duplicado en la última década: <https://www.lavanguardia.com/seguros/coches/20200304/473963888339/fraude-engano-seguro-simulacion-perito-axa.html>

Véliz Espinosa, A. A., & Vallejo Guaño, A. A. (31 de 03 de 2019). *repositorio* <https://www.eumed.net/>. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/03/matriz-riesgo-seguros.html>

Ventura Encarnación, C., & Rodríguez Salcé, Y. (2018). *Evaluación del ambiente de prevención de lavado de activos República Dominicana*. Republica Dominicana: Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña.

Villacrés Villacreses, V. P. (2012). *Diseño de un Sistema de Gestión para el Área de Prevención de Lavado en la Compañía Panamericana del Ecuador*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.

ZURICH. (2017). En U. d. Cumplimiento, *Manual para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos* (pág. 43). Quito: ZURICH.

## Anexos

### Anexo 1. Formulario de Vinculación Política Conozca a su Cliente

<b>Formulario A - Personas Naturales</b> <b>Suma asegurada igual o inferior a USD 50.000</b>	
1	Nombres y apellidos completos
2	Lugar y fecha de nacimiento
3	Número de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de identidad, documento de identificación de refugiado (visa 12 IV), o pasaporte vigente, para el caso de los extranjeros
4	Ciudad y país de residencia Dirección y número de teléfono del domicilio
5	Dirección del correo electrónico, de ser aplicable
6	Nombres y apellidos completos del cónyuge o conviviente, de ser aplicable
7	Número de identificación del cónyuge o conviviente, de ser el caso
8	Descripción de la principal actividad económica o no económica, independiente o dependiente, en este último caso el cargo que ocupa
9	Detalle de los ingresos que provengan de las actividades económicas declaradas
10	Detalle de ingresos netos diferentes a los originados en la actividad principal, especificando la fuente
11	Propósito de la relación comercial
12	Vínculos existentes entre el solicitante, asegurado, afianzado y beneficiario
13	Declaración de origen lícito de recursos
14	Firma y número del documento de identificación del solicitante
15	Copias de la cédula de ciudadanía, cédula de identidad, documento de identificación de refugiado (Visa 12 IV) o pasaporte vigente; certificado de empadronamiento; y, de ser aplicable el de su cónyuge o conviviente.
16	Copia de un recibo de cualquiera de los servicios básicos. En caso de que en alguna localidad no existan dichos servicios, tal particular deberá constar en el expediente
17	Constancia de revisión de listas de información nacionales e internacionales

<b>Formulario B - Personas Naturales</b> <b>Suma asegurada superior a USD 50.000 y menor a USD 200.000</b>	
Información adicional a la referida en el formulario A	
1	Situación financiera: total de activos y pasivos
2	Confirmación del pago del impuesto a la renta del año inmediato anterior o constancia de la información publicada por el Servicio de Rentas Internas a través de su página web, de ser aplicable

<b>Formulario C - Personas Naturales</b> <b>Suma asegurada superior a USD 200.000</b>	
Información adicional a la referida en el formulario A y B	
1	Nombre, dirección, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico de la empresa, oficina o negocio donde trabaja, de ser aplicable
2	Referencias personales y/o bancarias y/o comerciales

**Formulario A - Personas Jurídicas**  
**Suma asegurada igual o inferior a USD 200.000**

1	Razón social
2	Número de registro único de contribuyentes o número análogo
3	Copia de la escritura de constitución y de sus reformas, de existir éstas
4	Objeto social
5	Ciudad y país del domicilio de la persona jurídica
6	Dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico
7	Actividad económica
8	Nombres y apellidos completos del representante legal o apoderado; número de documento de identificación; y, copia certificada de su nombramiento
9	Lugar y fecha de nacimiento del representante legal o apoderado
10	Dirección y número de teléfono del domicilio del representante legal o del apoderado; y, dirección electrónica, de ser el caso
11	Nómina actualizada de accionistas o socios, en la que consten los montos de acciones o participaciones obtenida por el cliente en el órgano de control o registro competente
12	Certificado de cumplimiento de obligaciones otorgado por el órgano de control competente, de ser aplicable
13	Estados financieros, mínimo de un año atrás. En caso de que, por disposición legal, tienen la obligación de contratar a una auditoría externa, los estados financieros deberán ser auditados
14	Copia de un recibo de cualquiera de los servicios básicos
15	Declaración de origen lícito de recursos
16	Documentos de identificación de las personas que sean firmas autorizadas de la empresa, o de quienes representen legalmente a la entidad
17	Nombres y apellidos completos del cónyuge o conviviente, del representante legal o apoderado, si aplica
18	Documento y número de identificación del cónyuge o conviviente, del representante legal o apoderado
19	Constancia de revisión de listas de información nacionales e internacionales

**Formulario B - Personas Jurídicas**  
**Suma asegurada superior a USD 200.000**

<b>Información adicional a la referida en el formulario A Personas Jurídicas</b>	
1	Certificado de cumplimiento de obligaciones otorgado por el órgano de control competente, de ser aplicable
2	Estados financieros, auditados, mínimo de un año atrás, de ser aplicable
3	Confirmación del pago del impuesto a la renta del año inmediato anterior o constancia de la información publicada por el Servicio de Rentas Internas a través de su página web, de ser aplicable



## Anexo 2. Formulario de Vinculación Política Conozca a su Prestador de Servicios

### de Seguros

Formulario A - Prestadores de Servicios de Seguros	
1	Razón social
2	Número de registro único de contribuyentes o número análogo
3	Copia de la escritura de constitución y de sus reformas, de existir éstas
4	Objeto social
5	Ciudad y país del domicilio de la persona jurídica
6	Dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico
7	Actividad económica
8	Nombres y apellidos completos del representante legal o apoderado; número de documento de identificación; y, copia certificada de su nombramiento
9	Lugar y fecha de nacimiento del representante legal o apoderado
10	Dirección y número de teléfono del domicilio del representante legal o del apoderado; y, dirección electrónica, de ser el caso
11	Nómina actualizada de accionistas o socios, en la que consten los montos de acciones o participaciones obtenida por el cliente en el órgano de control o registro competente
12	Certificado de cumplimiento de obligaciones otorgado por el órgano de control competente, de ser aplicable
13	Estados financieros, mínimo de un año atrás. En caso de que, por disposición legal, tienen la obligación de contratar a una auditoría externa, los estados financieros deberán ser auditados
14	Copia de un recibo de cualquiera de los servicios básicos
15	Declaración de origen lícito de recursos
16	Documentos de identificación de las personas que sean firmas autorizadas de la empresa, o de quienes representen legalmente a la entidad
17	Nombres y apellidos completos del cónyuge o conviviente, del representante legal o apoderado, si aplica
18	Documento y número de identificación del cónyuge o conviviente, del representante legal o apoderado
19	Constancia de revisión de listas de información nacionales e internacionales
20	Permiso de funcionamiento otorgado por la [SCVS]
21	Calificación de riesgo realizadas por Compañías calificadoras de riesgo aprobadas por la [SCVS]
Información adicional a la referida en el caso que aplique necesario	
22	Certificado de cumplimiento de obligaciones otorgado por el órgano de control competente, de ser aplicable
23	Estados financieros, auditados, mínimo de un año atrás, de ser aplicable
24	Confirmación del pago del impuesto a la renta del año inmediato anterior o constancia de la información publicada por el Servicio de Rentas Internas a través de su página web, de ser aplicable

### **Anexo 3. Formulario de Vinculación Política Conozca a su Empleado y**

#### **Accionista**

<b>Formulario A - Vinculación Empleados</b>	
1	Nombres, apellidos completos y estado civil
2	Dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico
3	Copia del documento de identidad
4	Original del récord policial al momento de vinculación
5	Hoja de Vida
6	Referencias personales y laborales
7	Referencias bancarias
8	Copia de un recibo de cualquiera de los servicios básicos
9	Declaración diseñada por la Compañía como requerimiento que el colaborador no ha sido participe de actividades ilícitas
10	Declaración de origen lícito de recursos
11	Declaración anual de situación financiera, total activos y pasivos
12	Fecha de ingreso a la compañía
13	Perfil del cargo y competencias

### **Anexo 4. Formulario de Vinculación Política Conozca a su Proveedor**

<b>Formulario A - Vinculación Proveedores</b>	
1	Nombres, apellidos completos y estado civil
2	Dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico
3	Copia del documento de identidad
4	Copia de un recibo de cualquiera de los servicios básicos
5	Declaración de origen lícito de recursos
6	Declaración anual de situación financiera, total activos y pasivos
7	Documentación relacionada con el pago de impuesto a la renta del ejercicio económico anterior
8	Fecha de ingreso a la compañía
9	Perfil del cargo y competencias

## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Alejandra Paola Yánez Yazán, con C.C: # 1723225296 autor(a) del trabajo de titulación: **Análisis y evaluación a la matriz de riesgos de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, orientado al sector asegurador de Ecuador, específicamente a la compañía de Seguros Equinoccial S.A. durante el año 2019** previo a la obtención del grado de **MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 18 de noviembre de 2020



f. \_\_\_\_\_  
Nombre: Alejandra Paola Yánez Yazán  
C.C: 1723225296



## REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### FICHA DE REGISTRO DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>	Análisis y evaluación a la matriz de riesgos de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, orientado al sector asegurador de Ecuador, específicamente a la compañía de Seguros Equinoccial S.A. durante el año 2019		
<b>AUTOR:</b>	Yánez Yazán Alejandra Paola		
<b>TUTOR:</b>	Econ. Coello Cazar David, Mgs.		
<b>REVISOR:</b>	Ing. Carchi Rivera Erick, MAE.		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
<b>UNIDAD/FACULTAD:</b>	Sistema de Posgrado		
<b>MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:</b>	Maestría en Administración de Empresas		
<b>GRADO OBTENIDO:</b>	Magíster en Administración de Empresas		
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	18 de noviembre de 2020	<b>No.DE PÁGINAS:</b>	86 páginas
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Investigación		
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	Sistema de Gestión, Lavado de Activos, Seguros, Matriz de Riesgos		

#### RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):

El riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, es considerado como un conjunto de actividades económicas no justificadas, mediante las cuales se oculta el origen real de los bienes obtenidos ilícitamente. Observación y recomendación que es definida por la normativa de entidades de control nacional como la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Unidad de Análisis Financiero y Económico y de organismos internacionales como el Grupo de Acción Financiera; quienes definen las vulnerabilidades y grado de exposición del sistema financiero como posibles canales de utilización frente al proceso de blanqueo de capitales por organizaciones criminales.

Para alcanzar la finalidad de la investigación, se procedió con el análisis de la normativa local, la revisión de procedimientos, observación de mecanismos adoptados por la Compañía en relación lineal a los factores y criterios de riesgo; que permitieron identificar las mejoras y actualizaciones a los controles del sistema de gestión en la matriz de riesgos prevención de lavado de activos. En efecto, surge la segmentación de perfiles de riesgo para clientes, prestadores de servicios de seguros, colaboradores, accionistas y proveedores que acorde a cada una de las políticas permiten que la unidad de cumplimiento pueda detectar transacciones injustificadas y a la vez desarrollar controles de diligencia ampliada como un mecanismo de prevención.

Por lo antes descrito, el sistema de seguros debe contar con indicadores técnicos, herramientas automáticas y recomendaciones adoptadas por organismos internacionales que generen un adecuado control interno para prevenir y mitigar riesgos de lavado de dinero.

<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<b>CONTACTO CON AUTORES:</b>	<b>Teléfono:</b> 0995221084	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:alexandra.yanez@cu.ucsg.edu.ec">alexandra.yanez@cu.ucsg.edu.ec</a>
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:</b>	<b>Nombre:</b> María del Carmen Lapo Maza	
	<b>Teléfono:</b> +593-4-3804600	
	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:maria.lapo@cu.ucsg.edu.ec">maria.lapo@cu.ucsg.edu.ec</a>	

#### SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA

<b>No. DE REGISTRO (en base a datos):</b>	
<b>No. DE CLASIFICACIÓN:</b>	
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>	